



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/02

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de Gasto
Reajuste FDCAN



ÍNDICE DEL EXPEDIENTE NÚM.: P2021/02

ASUNTO: Expediente de Modificación de Crédito número P2021/02, en el Presupuesto de 2021, mediante concesión de **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto.

Nº ORD.	DOCUMENTO	PÁGINA
1	SOLICITUD MC	1-6
2	DOCUMENTACIÓN NUMERADA A LA QUE SE REFIERE EL INFORME DEL OGP	7-73
3	RETENCIONES DE CRÉDITO	74-75
4	RESUMEN CONTABLE	76-79
5	INFORME ÓRGANO GESTIÓN PRESUPUESTARIA	80-86
6	INFORME INTERVENCIÓN GENERAL	87-89



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

SOLICITUD

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/02

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de Gasto
Reajuste FDCAN





**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo
RcF MLDF/ELR

FECHA SOLICITUD FECHA APROBADA

ORGANO CLASIFICACION
UNIDAD ORGANIZATIVA
PROYECTO
ACTIVIDAD

**EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2021
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CLASIF. ORGÁNICA	CLASIF. POR PROGRAMA	CLASIF. ECONÓMICA			
01005	44200	60900	2020 2 01005 2	Red de vías ciclistas en Las Palmas de Gran Canaria	250.000,00
					250.000,00

FINANCIACIÓN

BAJAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CLASIF. ORGÁNICA	CLASIF. POR PROGRAMA	CLASIF. ECONÓMICA			
01005	15101	60900	2017 2 0201 A 3	Horador de Alhambra	250.000,00
					250.000,00

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente. En cuanto a las bajas, se trata de cantidades no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

**CONFORME
RESPONSABLE TÉCNICO**
(Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)

M^a Luisa Dunjó Fernández

**CONFORME
RESPONSABLE POLÍTICO**
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020)

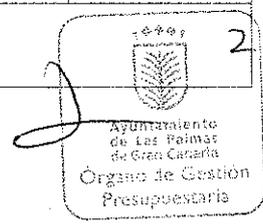
José Manuel Setién Tamés

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-**

Código Seguro de verificación: UUM1M00F1j3jyCCpKocuoow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)	FECHA	14/05/2021
	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	UUM1M00F1j3jyCCpKocuoow==	PÁGINA 1/1



UUM1M00F1j3jyCCpKocuoow==



006754a41380e11a2d07e6357050b3bM

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

Por la presente se solicita la aprobación de la modificación de crédito, por importe de 250.000,00 € en base a los siguientes motivos:

ALTAS EN GASTOS:

Aplicación Presupuestaria 01005 44200 609.00. Importe: 250.000,00 €. Proyecto de gasto 2020 2 01005 2.

Con fecha 11 de mayo de 2017 el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria suscribió con el Cabildo Insular de Gran Canaria un convenio para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria.

El referido Convenio incluye un anexo con la relación de actuaciones por anualidades según cuadro adjunto:

	ACTUACIONES MUNICIPALES FDCAN	2018	2019
	Mejora y rehabilitación de espacios públicos en los núcleos turísticos. Línea estratégica 2.c)		
1	REORDENACIÓN DEL PASEO DE LAS CANTERAS FRENTE A LA CICER	0,00	0,00
2	PASARELA PUERTO – CIUDAD	1.650.408,38	250.000,00
3	PARQUE MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE CANARIAS Y EL MUELLE DE SANTA CATALINA	500.000,00	1.876.911,13
4	PLAZA POEMA DEL MAR	0,00	0,00
5	MIRADOR PUNTA DE DIAMANTE Y CASTILLO DE MATA. BARRIO DE SAN NICOLÁS	1.000.000,00	1.000.000,00
6	MIRADOR DE ALTAVISTA	633.106,62	1.500.000,00
7	REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL PUEBLO CANARIO Y DEL MUSEO NÉSTOR	2.000.000,00	0,00
8	CORREDORES VERDES Y SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES EN TAMARACEITE Y CIUDAD ALTA	1.250.000,00	2.750.000,00
	Infraestructuras hidráulicas. Línea estratégica 2.d)		
9	CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES EN URBANIZACIÓN REINA MERCEDES, EMISARIO SUBMARINO Y GALERÍA DE SERVICIO DE CIUDAD DEL MAR	1.750.000,00	1.750.000,00
	Construcción de viviendas y rehabilitación del parque público de viviendas. Línea estratégica 2.f)		
10	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ARRU TAMARACEITE	3.282.698,24	3.426.911,13
11	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN VARIOS ARRUS	700.000,00	700.000,00
	Zonas comerciales abiertas. Línea estratégica 2.g)		
12	ACONDICIONAMIENTO GC 110. APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL BARRIO DE SAN NICOLÁS	1.500.000,00	1.000.000,00
	TOTAL ACTUACIONES	14.266.213,24	14.253.822,26

006754art1380e11a0207e5357050030M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp>

Código Seguro de verificación: Vy9PhR3w7uPojxu3ITdv3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)	FECHA	14/05/2021
	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es Vy9PhR3w7uPojxu3ITdv3g==	PÁGINA	1/4
 Vy9PhR3w7uPojxu3ITdv3g==			

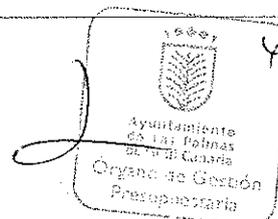

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Área de Gestión Presupuestaria

Mediante Resolución del alcalde, número 30993, de fecha 26 de julio de 2019, se acordó la Reformulación del Programa contenido en el Anexo 1 del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2018-2019, de conformidad con el cuadro adjunto:

ACTUACIONES MUNICIPALES FDCAN		2018	2019
Mejora y rehabilitación de espacios públicos en los núcleos turísticos. Línea estratégica 2.c)			
1	REORDENACIÓN DEL PASEO DE LAS CANTERAS FRENTE A LA CICER	900.408,38	1.000.000,00
2	PASARELA PUERTO - CIUDAD	500.000,00	1.197.029,87
3	PARQUE MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE CANARIAS Y EL MUELLE DE SANTA CATALINA	1.650.408,38	398.814,87
4	PLAZA POEMA DEL MAR	0,00	0,00
5	MIRADOR PUNTA DE DIAMANTE Y CASTILLO DE MATA, BARRIO DE SAN NICOLÁS	250.000,00	0,00
6	MIRADOR DE ALTAVISTA	633.106,62	1.500.000,00
7	REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL PUEBLO CANARIO Y DEL MUSEO NÉSTOR	1.000.000,00	531.066,39
8	CORREDORES VERDES Y SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES EN TAMARACEITE Y CIUDAD ALTA	2.000.000,00	4.100.000,00
Infraestructuras hidráulicas. Línea estratégica 2.d)			
9	CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES EN URBANIZACIÓN REINA MERCEDES, EMISARIO SUBMARINO Y GALERÍA DE SERVICIO DE CIUDAD DEL MAR	1.750.000,00	0,00
Construcción de viviendas y rehabilitación del parque público de viviendas. Línea estratégica 2.f)			
10	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ARRU TAMARACEITE	3.982.698,24	4.126.911,13
11	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN VARIOS ARRUS	0,00	0,00
Zonas comerciales abiertas. Línea estratégica 2.g)			
12	ACONDICIONAMIENTO GC 110. APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL BARRIO DE SAN NICOLÁS	1.000.000,00	0,00
Otras infraestructuras que mejoren la competitividad. Línea estratégica 2.i)			
13	ACONDICIONAMIENTO DE LA FÁBRICA DE HIELO EN CENTRO DE DÍA	599.591,62	400.000,00
Infraestructuras de transporte. Línea estratégica 2.a)			
14	RED DE VÍAS CICLISTAS	0,00	1.000.000,00
TOTAL ACTUACIONES		14.266.213,24	14.253.822,26

Durante la licitación y ejecución de los contratos, se han producido diversas economías por las ofertas de las empresas adjudicatarias, incrementos por liquidaciones y otras incidencias y, por tales motivos, el Ayuntamiento, con el fin de ajustar los importes y poder justificar el 100% de los fondos aportados por el Cabildo de Gran Canarias, elevó a la Corporación Insular, la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación: Vy9PhR3w7uPoJxu3ITdv3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)	FECHA	14/05/2021
	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es Vy9PhR3w7uPoJxu3ITdv3g==	PÁGINA	2/4
 Vy9PhR3w7uPoJxu3ITdv3g==			



6006754ad1380e11ad207e5357050b36M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

0006754ad1380e11ad207e5357050b30M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidadorIndex.jsp>

		ECONOMÍAS 2017	TOTAL 2018-2019+ ECONOMÍA 2017	DISMINUIR	AUMENTAR	IMPORTE FINAL
	Mejora y rehabilitación de espacios públicos en los núcleos turísticos. Línea estratégica 2.c)					
1	REORDENACIÓN DEL PASEO DE LAS CANTERAS FRENTE A LA CICER		1.900.408,38			1.900.408,38
2	PASARELA PUERTO - CIUDAD		1.697.029,87		1.137.069,31	2.634.099,18
3	PARQUE MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE CANARIAS Y EL MUELLE DE SANTA CATALINA		2.049.223,25		414.836,94	2.464.060,19
4	PLAZA POEMA DEL MAR	78.880,54	78.880,54	78.880,54		0,00
5	MIRADOR PUNTA DE DIAMANTE Y CASTILLO DE MATA, BARRIO DE SAN NICOLÁS	354.732,45	604.732,45	604.732,45		0,00
6	MIRADOR DE ALTAVISTA		2.133.106,62	1.300.000,00		833.106,62
7	REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL PUEBLO CANARIO Y DEL MUSEO NESTOR		1.531.066,39	400.000,00		1.131.066,39
8	CORREDORES VERDES Y SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES EN TAMARACEITE Y CIUDAD ALTA		6.100.000,00		1.450.000,00	7.550.000,00
	Infraestructuras hidráulicas. Línea estratégica 2.d)					
9	CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES EN URBANIZACIÓN REINA MERCEDES, EMISARIO SUBMARINO Y GALERÍA DE SERVICIO DE CIUDAD DEL MAR		1.750.000,00	756.396,54		993.603,46
	Construcción de viviendas y rehabilitación del parque público de viviendas. Línea estratégica 2.f)					
10	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ARRU TAMARACEITE		8.109.609,37			8.109.609,37
11	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN VARIOS ARRUS		0,00			0,00
	Zonas comerciales abiertas. Línea estratégica 2.g)					
12	ACONDICIONAMIENTO GC 110 APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL BARRIO DE SAN NICOLÁS		1.000.000,00	155.672,00		844.328,00
	Otras Infraestructuras que mejoren la competitividad. Línea estratégica 2.i)					
13	ACONDICIONAMIENTO DE LA FÁBRICA DE HIELO EN CENTRO DE DÍA		999.591,62		43.777,28	1.043.368,90
	Infraestructuras de transporte. Línea estratégica 2.a)					
14	RED DE VÍAS CICLISTAS		1.000.000,00		250.000,00	1.250.000,00
	TOTAL	433.612,99	26.953.648,49	3.295.683,53	3.295.683,53	26.953.648,49

La Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, en sesión celebrada el 14 de julio de 2020 (Acta Nº 02/20), acordó autorizar las variaciones económicas en los importes de las actuaciones, de conformidad con la propuesta del Ayuntamiento.

Código Seguro de verificación: Vy9PhR3w7uPojxu3ITdv3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)	FECHA	14/05/2021
	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es Vy9PhR3w7uPojxu3ITdv3g==	PÁGINA	3/4
 Vy9PhR3w7uPojxu3ITdv3g==			



La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2020, acordó la anulación de los documentos contables que se relacionan

CONCEPTO	Nº OPERACIÓN	CÓDIGO DE PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE A ANULAR
PLAZA POEMA DEL MAR	220179015847	2017 4 0201A 1 1	01005 15101 60900	78.860,54
MIRADOR PUNTA DE DIAMANTE Y CASTILLO DE MATA, BARRIO DE SAN NICOLÁS	220179000472	2017 2 0201A 6 1	01005 15101 60900	61.592,27
MIRADOR PUNTA DE DIAMANTE Y CASTILLO DE MATA, BARRIO DE SAN NICOLÁS	220190011769	2017 2 0201A 6 1	01005 15101 60900	43.140,18
MIRADOR DE ALTAVISTA	220179000482	2017 2 0201A 3 1	01005 15101 60900	1.300.000,00
REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL PUEBLO CANARIO Y DEL MUSEO NÉSTOR	220179000478	2017 2 0201A 9 1	01005 15101 63200	400.000,00
CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES EN URBANIZACIÓN REINA MERCEDES, EMISARIO SUBMARINO Y GALERÍA DE SERVICIO DE CIUDAD DEL MAR	220176035576	2017 2 0201A 7 1	01005 16000 60900	41.089,02
CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES EN URBANIZACIÓN REINA MERCEDES, EMISARIO SUBMARINO Y GALERÍA DE SERVICIO DE CIUDAD DEL MAR	220179000476	2017 2 0201A 7 1	01005 16000 60900	715.309,52
ACONDICIONAMIENTO GC 110, APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL BARRIO DE SAN NICOLÁS	220179000475	2017 2 0201A 4 1	01005 15101 60900	150.895,67
ACONDICIONAMIENTO GC 110, APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL BARRIO DE SAN NICOLÁS	220190017289	2017 2 0201A 4 1	01005 15101 60900	4.776,33
				2.795.683,53

Por lo expuesto, y con el fin de adaptar los importes de las actuaciones a lo acordado en el Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en sesión celebrada el 14 de julio de 2020, se solicita la presente modificación de créditos.

BAJAS EN GASTOS:

Aplicación Presupuestaria 01005 15101 609.00. Importe: 250.000,00 €, Proyecto de gasto 2017 2 0201A 3.

Respecto al importe que se pretende detraer de las aplicaciones presupuestarias de baja, se informa que se trata de cantidades no comprometidas de las que se puede disponer sin perturbación del servicio, toda vez que el crédito propuesto, no va a ser objeto de utilización.

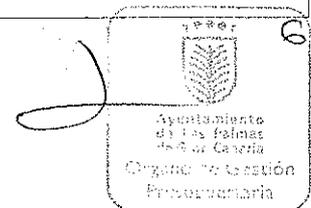
Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO
(P.S. Resolución 12461/2018, de 10 de abril)
La jefa de Sección de Planeamiento y
Gestión Urbanística
(Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)
M^a Luisa Dunjé Fernández

EL COORDINADOR GENERAL DE
URBANISMO, EDIFICACIÓN Y VIVIENDA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020)
José Manuel Setién Tamés

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Código Seguro de verificación: Vy9PhR3w7uPojxu3ITdv3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)	FECHA	14/05/2021
	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es Vy9PhR3w7uPojxu3ITdv3g==	PÁGINA	4/4
 Vy9PhR3w7uPojxu3ITdv3g==			



C006754ed1380e11a2d07e5357050b30M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VerIDoc/index.jsp>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

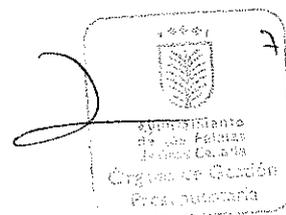
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

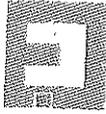
DOCUMENTACIÓN NUMERADA

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/02

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de Gasto
Reajuste FDCAN





Gobierno
de Canarias



CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LA GESTIÓN DE LOS
RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL
PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA

En Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de mayo de 2017

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Antonio Morales Méndez, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en nombre y representación de la Institución que preside, en virtud de lo dispuesto en los artículos 124.4, a) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en relación con su Disposición Adicional Decimocuarta) y 125.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en relación con el artículo 25.3, m) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria; previa autorización del Consejo de Gobierno Insular, otorgada en la sesión extraordinaria celebrada el 3 de abril de 2017; y asistido por D. Manuel Rodríguez García, Jefe de Sección Administrativa II, ejerciendo las funciones de Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular por Decreto de delegación de competencias nº 5/2017 de fecha 27/1/2017, de conformidad con la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Augusto Hidaigo Macario, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en nombre y representación de la Institución que preside, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), facultado para este acto mediante acuerdo de Pleno de fecha 2 de mayo de 2017; y asistido por D. Felipe Mba Ebebele ejerciendo las funciones de Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de La Ciudad.

FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS



6006754ad1080e0e2a07e5367050c023

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp>

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente documento y en ese sentido,

EXPONEN

Primero. El Gobierno de Canarias, con los recursos provenientes de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas (IGTE), ha puesto en marcha el Fondo de desarrollo de Canarias. El acuerdo alcanzado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que esos recursos sean gestionados por nuestra Comunidad Autónoma va a permitir la asignación de 1.600 millones de euros en los próximos diez años, siendo el destino de los mismos la inversión, el conocimiento y el empleo. Como consecuencia, y con la finalidad de su puesta en práctica, se dictó el Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

Segundo. El Cabildo de Gran Canaria y la mayoría de los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria decidieron concurrir al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025, con la presentación del PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA, ejecutando de esta manera el acuerdo adoptado en el Consejo Insular de Corporaciones Locales en la cual se decidió acudir al FDCAN por la vía de Programa y con el Cabildo de Gran Canaria como interlocutor y beneficiario principal, según lo establecido en el artículo 8 del Decreto 85/2016.

Coordinado por el Cabildo de Gran Canaria y con la colaboración y participación de 18 ayuntamientos de la isla, el PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA persigue la mejora de sus condiciones de vida de los grancanarios y grancanarias, defendiendo un concepto ecosocial de desarrollo, entendiendo que no hay economía sana, ni democracia sana, sin una sociedad sana. Y no puede haber una sociedad sana con los índices de desigualdad que padecemos.

Desde Gran Canaria pretendemos emplear un volumen de recursos económicos importantes para conseguir una mejora en la calidad de vida de las más de 847.000

e006754ad1080e02a707e5367050c023



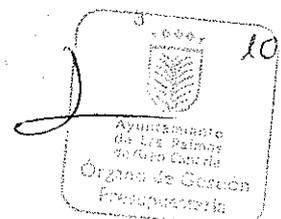
CODIGO AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmaspc.es/VALIDador/index.jsp>



personas residentes esta isla y de los millones de visitantes que recibimos a lo largo del año.

Un proyecto de trabajo riguroso desde el Cabildo de Gran Canaria en coordinación con los ayuntamientos de la isla debe sustentarse en procurar la equidad y la igualdad de los grancanarios y grancanarias; en hacer de la sostenibilidad medioambiental el elemento equilibrador; en proyectar una propuesta que transforme la realidad económica y social. Y debe estar sostenido en dos pilares fundamentales: proponer alternativas reales de inversiones y actuaciones en la isla, sobretudo que puedan repercutir en los que peor lo están pasando y en generar un nuevo modelo económico para la isla a fin de superar el sistema caduco que es bastante culpable de la profunda depresión social y económica en la que nos encontramos. Hay que poner todas las ganas en el combate contra la desigualdad, la búsqueda del bienestar colectivo y la solidaridad dentro del territorio. Por todo ello apostamos decididamente en el PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA, estableciendo un punto de partida que abarca el primer cuatrienio del FDCAN, 2016-2019, pero con la vista puesta en futuras anualidades y futuras acciones a partir del año 2020.

Los principales indicadores socioeconómicos en la isla de Gran Canaria, hablan de datos esperanzadores, peleados y conseguidos desde un esfuerzo colectivo (de las instituciones públicas de la isla y de toda la sociedad): Reducción en 17.740 las personas desempleadas en Gran Canaria entre el primer trimestre de 2015 y el segundo trimestre de 2016, según los datos de la EPA, lo que significa un 7% menos de desempleo en ese plazo; las afiliaciones a la Seguridad Social se han incrementado, en el mismo período, en 4.249 personas; el índice de confianza empresarial mejora; en el saldo de expectativas, los empresarios de Gran Canaria aumentan 9 puntos; lideramos el proceso de renovación turística con 15 complejos y hoteles ya en marcha, además de una suma ingente de iniciativas del sector extrahotelero; el gasto medio por turista y día en Gran Canaria es superior al de la media de Canarias. En el cuarto trimestre del 2015 en Canarias fue de 139,36 euros y en Gran Canaria de 147,90 euros. Analizando el año completo Gran Canaria fue la isla con mayor gasto medio de turista y día; en el número de cruceros la variación interanual de Gran Canaria, en mayo de 2016, es de un 79,53 % y en el conjunto de Canarias fue de un 53,42 %. Se trata, sin duda, de una tendencia muy positiva. Y se



6006754ad1080e02a107e5367050c023

e006754a1080e02a707e5367050c023



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

debe al empuje del conjunto de la sociedad grancanaria. Del esfuerzo y la tarea realizada por los trabajadores y trabajadoras, los autónomos, las pymes, las empresas, los ayuntamientos, y de la propia Institución Insular. Este esfuerzo colectivo es el que queremos seguir implementando con el Programa conjunto que presentamos en la isla de Gran Canaria.

Porque aún quedan tareas muy importantes por acometer y de la que necesitamos el apoyo y la aportación del resto de instituciones, pretendemos que los fondos del FDCAN atiendan las realidades sociales, económicas y de desarrollo en función de las necesidades de la población, de las personas que son realmente el último destinatario de la distribución de los recursos públicos, amén del territorio que ocupamos cada isla.

Por todo lo anterior, el PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA pretende avanzar en una isla que genere más empleo, igualdad social y mejora en la calidad de vida de las grancanarias y grancanarios; una Eco-isla que progresa hacia la soberanía alimentaria, la soberanía energética, la innovación y la diversidad económica sostenible, que impulse la rehabilitación en los espacios públicos turísticos y actúe en los polígonos industriales y las áreas comerciales de Gran Canaria. Así mismo se pretende impulsar el sector audiovisual, como nuevo sector económico de desarrollo, y en la misma línea avanza en la propuesta de Isla Inteligente buscando la internacionalización de la Isla mediante el impulso de los parques tecnológicos y la potenciación de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR). Del mismo modo el PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA pretende afrontar los déficits de infraestructuras básicas, de infraestructuras municipales e insulares para mejorar los espacios públicos y favorecer con ello un aumento de nuestra competitividad, tanto en el aspecto económico como en el turístico.

Tercero. El presente Convenio trae causa en el Acuerdo de Gobierno de Canarias de 23 de diciembre de 2016 sobre distribución de los recursos del FDCAN y en la Orden del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento de 18 de agosto de 2016, de convocatoria de programas y proyectos para la asignación de recursos en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) para los ejercicios 2016 y 2017 (BOC nº 164, de 25 de agosto de 2016).



Asimismo, tiene su fundamento en el Convenio suscrito, con fecha 30 de diciembre de 2016, por el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para instrumentar la aportación dineraria del Gobierno de Canarias al PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA y en la Adenda Primera a dicho Convenio suscrita con fecha 29 de marzo de 2017.

Cuarto. Para la adecuada ejecución de las acciones incluidas en el Programa ambas Administraciones, suscriben el presente convenio para coordinar su participación y colaboración en las mismas.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio que se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

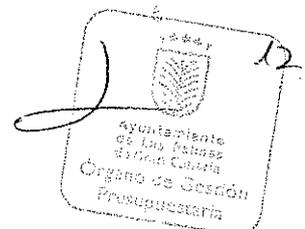
Primera. Objeto

El presente convenio tiene por objeto desarrollar la participación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria como beneficiario final del *PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA*, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

Este Programa ha sido seleccionado por el Gobierno de Canarias mediante acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2016 y formalizada su aportación dineraria según Convenio de fecha 30 de diciembre de 2016 suscrito entre la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria,

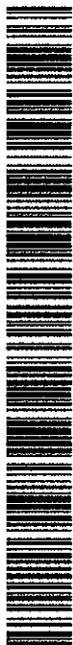
Segunda. Programa a desarrollar por el Ayuntamiento

El Programa a desarrollar contempla la financiación global de varios sectores de actividad conforme a las líneas estratégicas del FDCAN, siendo su resumen por anualidad el siguiente:



4006754ad1080e0e2a07e5367050c023

e006754ed1080e0a2a707e5367050c023



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Valido/index.jsp>

[Handwritten signature and scribbles]

Años	Total del programa	FDCAN	Fondos aportados por el Ayuntamiento	% financiación
2017	11.407.955,10	5.703.977,55	5.703.977,55	50%
2018	14.266.213,24	7.133.106,62	7.133.106,62	50%
2019	14.253.822,26	7.126.911,12	7.126.911,14	50%

El programa seleccionado, recursos asignados y porcentaje de financiación con cargo al FDCAN se incorporan como Anexo I.

La distribución por anualidades establecida en el Programa es inalterable, por lo que los recursos asignados de una anualidad que no se utilicen en el ejercicio presupuestario correspondiente, no se incorporarán a las anualidades posteriores.

Las anualidades correspondientes a 2018 y 2019 quedan condicionadas a la tramitación del correspondiente expediente económico que garantice la aportación municipal.

Tercera. Obligaciones del Cabildo Insular de Gran Canaria.

1. El Cabildo de Gran Canaria librará al Ayuntamiento los recursos FDCAN procedentes de la aportación dineraria del Gobierno de Canarias correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019 en función del libramiento previo de esta al Cabildo y, en cualquier caso, de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones de justificación establecidas en el presente Convenio. Cumplidos los anteriores requisitos, el abono se realizará de la siguiente manera:

- Tras la firma del presente Convenio se librará, con carácter anticipado, el 100% de la anualidad FDCAN correspondiente a 2017.
- En el primer trimestre de los años 2018 y 2019 se podrá librar, con carácter anticipado, hasta el 100% del importe de la anualidad FDCAN correspondiente, siempre que se hubieran justificado, de acuerdo con las condiciones establecidas, los abonos anticipados cuyo plazo de justificación hubiera vencido.
- En defecto de abono anticipado, el mismo se realizará previa justificación.



2. Los recursos del FDCAN correspondientes al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2016, por importe de 7.983.745,36 €, serán librados por el Cabildo Insular de la siguiente manera:

- El 75 % de forma anticipada a la firma del presente Convenio.
- El 25% restante una vez sea definitivo el importe de gastos realizados que el Gobierno de Canarias acepte como justificados para dicha anualidad.

En la medida que los gastos correspondientes al ejercicio 2016 tienen que ser justificados y aceptados por el Gobierno de Canarias, el libramiento tendrá carácter provisional y quedará condicionado a la efectiva aceptación de los gastos del ejercicio 2016 por parte del Gobierno de Canarias, debiendo procederse al reintegro de las cantidades recibidas en exceso sobre lo justificado proporcionalmente al reparto establecido entre el Cabildo y los Ayuntamientos. En cualquier caso, se autoriza al Cabildo a detraer de los recursos del Régimen Económico y Fiscal (Carta Económica) las cantidades que corresponda reintegrar a cada Ayuntamiento por los motivos expuestos.

Asimismo, dado que la anualidad de 2016 del Programa se compone de actuaciones previamente financiadas por el Cabildo y los Ayuntamientos participantes, estos recursos se destinarán a sufragar la aportación municipal al Programa o, en el supuesto de que por el Ayuntamiento se acredite su financiación con otros recursos, a la realización de nuevas actuaciones.

3. La aportación de los recursos del FDCAN, los realizará el Cabildo Insular con imputación a la aplicación presupuestaria "15600.942.762.004017 A Ayuntamientos, Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria" y con las demás condiciones de financiación a que se refiere la Cláusula Cuarta.
4. La financiación con cargo a los recursos del FDCAN tiene el carácter de máximo en su cuantía global y en porcentaje sobre el presupuesto total de la anualidad del programa financiado.
5. El porcentaje de participación correspondiente a los recursos FDCAN se aplicará en cada anualidad a cada una de las líneas estratégicas del Programa.



e006754ad1080e42a07e5367050023

Cuarta. Obligaciones del Ayuntamiento

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se obliga a:

1. Ejecutar el Programa en los términos y plazos establecidos para las líneas estratégicas de la correspondiente anualidad.
2. Justificar ante el Cabildo Insular de Gran Canaria la ejecución del Programa en la forma establecida en la Cláusula Quinta.
3. Adoptar las medidas de publicidad a que se refiere la Cláusula Séptima.
4. Reintegrar las cantidades percibidas así como los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la aportación hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a los que les serán de aplicación los criterios de graduación siguientes:
 - Con respecto al apartado (a) del artículo 37, procederá el reintegro de la totalidad de la cantidad percibida.
 - Con respecto al apartado (b), en caso de incumplimiento total procederá el reintegro de la totalidad de la cantidad percibida. Asimismo, en caso de incumplimiento parcial, la cantidad a reintegrar será un porcentaje de lo percibido equivalente al porcentaje de incumplimiento, previa valoración y motivación de la justificación por el beneficiario.
 - Con respecto al apartado (c), deberán devolverse las cantidades no justificadas debidamente.
 - Con respecto al apartado (e), procederá el reintegro de la totalidad de la cantidad percibida.
 - Con respecto al apartado (f), en caso de incumplimiento total, procederá el reintegro de la totalidad de la cantidad percibida. Por otro lado, en caso de incumplimiento parcial, la cantidad a reintegrar será un porcentaje de lo percibido equivalente al porcentaje de incumplimiento, previa valoración y motivación de la justificación por el beneficiario.
 - Con respecto al apartado (g), en caso de incumplimiento total procederá el reintegro de la totalidad de la cantidad percibida, y en caso de incumplimiento

4006754ad1080e0a2a107e5367050c023

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidadorIndex.jsp>



parcial, la cantidad a reintegrar será un porcentaje de lo percibido equivalente al porcentaje de incumplimiento, previa valoración y motivación de la justificación por el beneficiario.

En los supuestos de reintegro, además de la devolución total o parcial de los fondos públicos percibidos indebidamente o no justificados, se exigirá el interés legal de demora devengado desde el momento de abono de los mismos, calculado sobre el importe a reintegrar.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en esta cláusula, se faculta al Cabildo de Gran Canaria para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos que le corresponden al Ayuntamiento provenientes del Bloque de Financiación Canario, o de cualesquiera otros impuestos que sustituyan a aquellos.

5. Someterse a las actuaciones de comprobación de los órganos de control interno y externo de la actividad económico-financiera del Cabildo Insular de Gran Canaria y/o de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como cualquier otra comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el curso de tales actuaciones.
6. Cumplir con el suministro de información relativo a las obligaciones establecidas de acuerdo con las instrucciones que se dicten por el Cabildo de Gran Canaria o, en su defecto, se acuerde por la Comisión de Seguimiento.
7. Respetar la condiciones particulares de no elegibilidad de acciones consistentes en: financiación de eventos de cualquier tipo; redacción de proyectos que no lleven aparejada la ejecución de una infraestructura; redacción y revisión de instrumentos de planeamiento y de uso; así como las acciones referidas a cambios de bombillas en alumbrados públicos y mantenimiento de carreteras de interés general y, en general, cualquier acción que suponga gastos generales indefinidos.



e006754ad1080e0a2a07e5367050c023

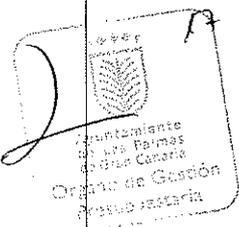
e106754ed1080e02a107e5367050c023

Quinta. Justificación de la aplicación de la financiación.

La aplicación de los fondos de la anualidad de 2016 comprenderá desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de julio de 2017 y se justificará por el Ayuntamiento antes del 31 de agosto de 2017.

2. La aplicación de los fondos de la anualidad 2017 comprenderá desde el 1 de enero 2017 hasta el 31 de julio de 2018 y se justificará por el Ayuntamiento antes del 31 de agosto de 2018.
3. La aplicación de los fondos de la anualidad 2018 comprenderá desde el 1 de enero 2018 hasta el 31 de julio 2019 y se justificará por el Ayuntamiento antes del 31 de agosto de 2019.
4. La aplicación de los fondos de la anualidad 2019 comprenderá desde el 1 de enero 2019 hasta la fecha de la justificación que se realizará antes del 30 de octubre de 2019.
5. La forma de justificación consistirá en:
 - a) Una declaración responsable del Alcalde-Presidente en la que conste de forma expresa la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad, conforme al modelo que se incorpora como Anexo II.A y B.
 - b) Informe emitido por la Intervención u órgano de control equivalente que acredite la veracidad y regularidad de los gastos y pagos justificativos así como su adecuación a lo previsto en la Disposición Adicional Sexta del Decreto 85/2016, de 4 de julio, relativo a la cofinanciación de acciones.
 - c) Memoria suscrita por el Alcalde-Presidente de la entidad que deberá contener al menos la siguiente información, para cada Línea estratégica y eje del Programa:
 - Fecha de inicio y de realización de las acciones ejecutadas en la anualidad que se justifica.
 - Ejecución prevista en siguientes anualidades hasta la finalización de las acciones iniciadas en la anualidad que se justifica o en anualidades anteriores.
 - Presupuesto total y desglose por anualidades, en su caso.
 - Resumen de gastos y pagos clasificados por naturaleza de la anualidad que se justifica.
 - Beneficiarios finales.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



- Resumen de lo ejecutado en pasados ejercicios, en su caso.
- Incidencias acaecidas durante el ejercicio.
- Valoración de los indicadores de ejecución con su correspondiente valoración.
- Plan de Comunicación desarrollado

6. La falta de justificación parcial o total de la aplicación de los recursos asignados con cargo al FDCAN implicará la no exigibilidad de la aportación o la obligación de reintegrar las cantidades no justificadas, así como los rendimientos financieros que se hayan generado por los recursos abonados anticipadamente.

Los importes no justificados podrán ser detraídos de pagos futuros del Programa, conforme al procedimiento correspondiente.

7. Los recursos económicos que no puedan justificarse en su correspondiente anualidad no podrán recuperarse en el futuro. Las acciones que pudieran encontrarse en esa situación tendrán que ser financiadas por el Ayuntamiento hasta la finalización de las acciones previstas en el programa

Sexta. Indicadores

El Ayuntamiento está obligado a elaborar los indicadores para el seguimiento del Programa. Sin perjuicio de los indicadores que se puedan definir con posterioridad, los indicadores de seguimiento comprenderán los que se señalan en el Anexo III del presente convenio.

Séptima. Publicidad

El Ayuntamiento adoptará las medidas de difusión para informar a los beneficiarios y a la opinión pública sobre la financiación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, haciendo constar la leyenda Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) e incluyendo la Identidad Corporativa Gráfica del Gobierno de Canarias, del Cabildo y del Ayuntamiento en la cartelería que se elabore al efecto, así como en cualquier otro medio de difusión que sea utilizado.

Asimismo, deberán dar publicidad en los términos y condiciones establecidos en la legislación reguladora de la transparencia.



e106754ad1080e0a2a107e53670506023



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgo.es/ValDoc/Index.jsp>

Octava. Comisión de Seguimiento.

Se establece una Comisión de Seguimiento constituida por dos miembros en representación del Cabildo de Gran Canaria, uno de los cuales la presidirá, y dos miembros en representación del Ayuntamiento.

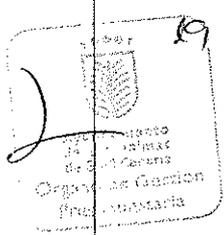
Los miembros de esta Comisión podrán ser sustituidos por las personas que éstos designen.

Corresponde al Cabildo de Gran Canaria designar al secretario. La Comisión de Seguimiento podrá invitar a sus reuniones a expertos o técnicos que se consideren convenientes.

1. La Comisión de Seguimiento se reunirá cuantas veces sea necesario para el desarrollo de sus funciones.
2. Son funciones de la Comisión de Seguimiento:
 - a) Proponer la reprogramación de las acciones previstas en cada anualidad en base al grado de ejecución del Programa, para su elevación a la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito, con fecha 30 de diciembre de 2016, por el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para instrumentar la aportación dineraria del Gobierno de Canarias al PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA.
 - b) Definir aspectos que hubiere que concretar en el desarrollo de las acciones del Programa.
 - c) Supervisar el desarrollo del Programa.
 - d) Proponer la modificación del presente convenio.
 - e) Resolver las dudas y problemas de interpretación y cumplimiento que se deriven del presente convenio.

Novena. Modificación del convenio

La modificación del Convenio requerirá el acuerdo expreso de los firmantes mediante la correspondiente adenda de modificación.



Dada lugar a la modificación del Convenio la reformulación o modificación del Programa que hayan sido autorizados por Gobierno de Canarias conforme a lo dispuesto en el artículo 9.5 del Decreto 85/2016, de 4 de julio.

Décima. Vigencia del Convenio.

El presente Convenio surtirá efectos desde su firma teniendo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, pudiendo ser prorrogado al vencimiento de dicho plazo por acuerdo expreso de las partes.

Undécima. Extinción del convenio

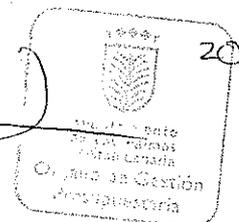
El convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por concurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución del convenio:

- a) El mutuo acuerdo.
- b) El incumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente convenio.
- c) La extinción del convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo de Gran Canaria 2016-2019 (FDCAN).

En caso de resolución por las causas previstas en los apartados a) y b), se procederá a la liquidación final de las aportaciones anticipadas en su caso, teniendo en cuenta el estado de ejecución en que se encuentren las acciones en ese momento.

En caso de resolución prevista en el apartado c), sólo se asumirá con recursos procedentes de la aportación dineraria del Gobierno de Canarias al FDCAN la financiación que corresponda en aplicación del porcentaje de financiación global del Programa, esto es, el 50%, para aquellas acciones que estuvieran en ejecución en el momento de suspenderse la financiación del FDCAN y sólo en la medida en que hubieran generado obligaciones frente a terceros.



Duodécima. De la naturaleza y jurisdicción aplicable

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, rigiéndose en su interpretación y desarrollo por la normativa administrativa aplicable a los Convenios de colaboración entre Administraciones Públicas. El marco por el que se regirá el presente convenio será el siguiente:

1. El Convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria 2016-2019, así como la Adenda primera al mismo suscrita con fecha 29 de marzo de 2017.
2. El Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025.
3. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en particular su Disposición Adicional octava.
4. La Legislación Básica del Estado reguladora de la Administración Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
5. El Real Decreto Legislativo 781/1986, 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
6. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
7. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
8. La Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
9. La Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

En caso de litigio sobre la interpretación y cumplimiento de este Convenio que no pueda resolverse por la Comisión de Seguimiento, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten al conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

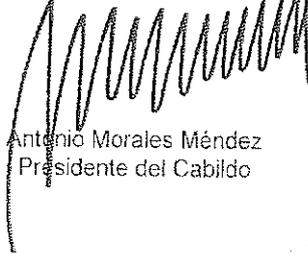
4006754ed1080ea0a2a07e5367050a023

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDocIndex.jsp>



Y en prueba de conformidad, comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezado.

Por el Cabildo de Gran Canaria



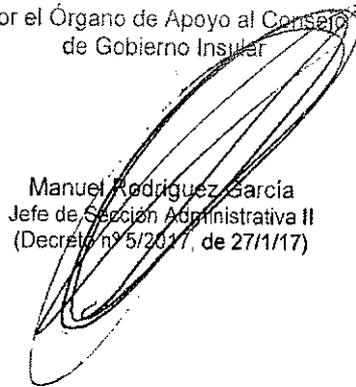
Antonio Morales Méndez
Presidente del Cabildo

Por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



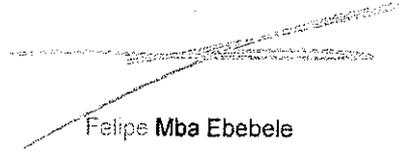
Augusto Hidalgo Macario
Alcaide-Presidente

Por el Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular



Manuel Rodríguez García
Jefe de Sección Administrativa II
(Decreto nº 5/2017, de 27/1/17)

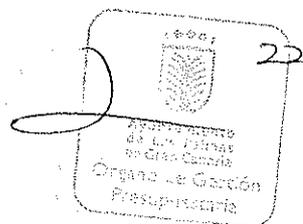
El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de La Ciudad



Felipe Mba Ebebele

e006754ad1080e6e2a07e5367050c023

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>





COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA.
FDCAN 2016-2019

39.927.990,60

ANEXO 1

EXPTÉ.	AÑO	ENTIDAD BENEFICIARIA			LÍNEA ESTRATÉGICA	Nº	ACTUACIÓN DENOMINACIÓN	TOTAL GASTO PREVISTO	
		Cód. Ayto	Cód. Centro	Ayuntamiento - Centro					
2.03.A.10.232	2017	A 10	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	2	3	232	Reordenación del paseo de Las Canteras frente a la Cicer.	2.420.728,91
2.03.A.10.228	2017	A 10	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	2	3	228	Pasarela Puerto- Ciudad	750.000,00
2.03.A.10.228	2018	A 10	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	2	3	228	Pasarela Puerto- Ciudad	1.650.408,38
2.03.A.10.228	2019	A 10	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	2	3	228	Pasarela Puerto- Ciudad	250.000,00
2.03.A.10.226	2017	A 10	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	2	3	226	Parque marítimo en el entorno de la Plaza de Canarias y el Muelle de Santa Catalina.	1.500.000,00
2.03.A.10.227	2018	A 10	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	2	3	227	Parque marítimo en el entorno de la Plaza de Canarias y el Muelle de Santa Catalina.	500.000,00
2.03.A.10.227	2019	A 10	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	2	3	227	Parque marítimo en el entorno de la Plaza de Canarias y el Muelle de Santa Catalina.	1.876.911,13
2.03.A.10.229	2017	A 10	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	2	3	229	Plaza Poema del Mar.	530.695,02
2.03.A.10.225	2017	A 10	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	2	3	225	Mirador Punta de Diamante y Castillo de Mata, Barrio de San Nicolás.	500.000,00
2.03.A.10.226	2018	A 10	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	2	3	225	Mirador Punta de Diamante y Castillo de Mata, Barrio de San Nicolás.	1.000.000,00
2.03.A.10.225	2019	A 10	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	2	3	225	Mirador Punta de Diamante y Castillo de Mata, Barrio de San Nicolás.	1.000.000,00
2.03.A.10.224	2017	A 10	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	2	3	224	Mirador de Altavista.	250.000,00
2.03.A.10.224	2018	A 10	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	2	3	224	Mirador de Altavista.	633.106,62
2.03.A.10.224	2019	A 10	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	2	3	224	Mirador de Altavista.	1.500.000,00
2.03.A.10.230	2017	A 10	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	2	3	230	Rehabilitación del conjunto arquitectónico del Pueblo Canario y del Museo Néstor.	703.977,55
2.03.A.10.230	2018	A 10	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	2	3	230	Rehabilitación del conjunto arquitectónico del Pueblo Canario y del Museo Néstor.	2.000.000,00



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/Validador/index.jsp>

ANEXO 1

**PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA
FDCAN 2016-2019**

39.927.990,60

EXPTE.	AÑO	ENTIDAD BENEFICIARIA			LÍNEA ESTRATÉGICA	Nº	DENOMINACIÓN	TOTAL GASTO PREVISTO	
		Cód. Sub.	Cód. Or.	Ayuntamiento - Centro Gestor					
2.03.A.10.709	2018	A	10	Las Palmas G.C.	2	3	709	Cooredores verdes y sistemas generales dotacionales en Tamaraceite y Ciudad Alta.	1.250.000,00
2.03.A.10.710	2019	A	10	Las Palmas G.C.	2	3	710	Cooredores verdes y sistemas generales dotacionales en Tamaraceite y Ciudad Alta.	2.750.000,00
2.04.A.10.373	2017	A	10	Las Palmas G.C.	2	4	373	Canalización de aguas pluviales, en Urbanización Reina Mercedes, emisario submarino y galería de servicio de Ciudad del Mar.	1.000.000,00
2.04.A.10.373	2018	A	10	Las Palmas G.C.	2	4	373	Canalización de aguas pluviales, en Urbanización Reina Mercedes, emisario submarino y galería de servicio de Ciudad del Mar.	1.750.000,00
2.04.A.10.373	2019	A	10	Las Palmas G.C.	2	4	373	Canalización de aguas pluviales, en Urbanización Reina Mercedes, emisario submarino y galería de servicio de Ciudad del Mar.	1.750.000,00
2.06.A.10.492	2017	A	10	Las Palmas G.C.	2	6	492	Construcción de viviendas ARRU Tamaraceite	2.052.553,62
2.06.A.10.492	2018	A	10	Las Palmas G.C.	2	6	492	Construcción de viviendas ARRU Tamaraceite	3.282.698,24
2.06.A.10.492	2019	A	10	Las Palmas G.C.	2	6	492	Construcción de viviendas ARRU Tamaraceite	3.426.911,13
2.06.A.10.497	2017	A	10	Las Palmas G.C.	2	6	497	Rehabilitación de viviendas en varios ARRU	700.000,00
2.06.A.10.497	2018	A	10	Las Palmas G.C.	2	6	497	Rehabilitación de viviendas en varios ARRU	700.000,00
2.06.A.10.497	2019	A	10	Las Palmas G.C.	2	6	497	Rehabilitación de viviendas en varios ARRU	700.000,00
2.07.A.10.512	2017	A	10	Las Palmas G.C.	2	7	512	Acondicionamiento GC 110- urbanización, aparcamientos disuasorios y equipamientos para el barrio de San Nicolás.	1.000.000,00
2.07.A.10.512	2018	A	10	Las Palmas G.C.	2	7	512	Acondicionamiento GC 110- urbanización, aparcamientos disuasorios y equipamientos para el barrio de San Nicolás.	1.500.000,00
2.07.A.10.512	2019	A	10	Las Palmas G.C.	2	7	512	Acondicionamiento GC 110- urbanización, aparcamientos disuasorios y equipamientos para el barrio de San Nicolás.	1.000.000,00





COPIA AUTÉNTICA que pueda ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDocIndex.jsp>

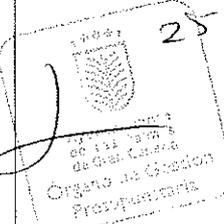
ANEXO 1

PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA.
FDCAN 2016-2019

39.927.990,60

EXPTÉ.	AÑO	ENTIDAD BENEFICIARIA		LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO
		Cab. Ayo	CÓD			Ayuntamiento - Centro Gestor	Nº	

TOTAL PROGRAMA		AYUNTAMIENTO		FDCAN	
2017	11.407.955,10	5.703.977,55	5.703.977,55		
2018	14.266.213,24	7.133.106,62	7.133.106,62		
2019	14.253.822,26	7.126.911,14	7.126.911,12		
Total	39.927.990,60	19.963.995,31	19.963.995,29		



ANEXO II.A

JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN FDCAN	
PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA 2016-2019	
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE

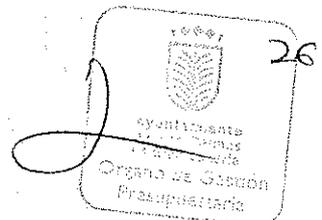
Don/Doña con NIF nº en nombre y representación del Ayuntamiento de con CIF nº, en su calidad de

DECLARA

- 1.- Que la aportación de fondos FDCAN al Ayuntamiento de correspondiente a la anualidad, para el desarrollo del Programa de Desarrollo de Socioeconómico de Gran Canaria 2016-2019, conforme a lo establecido en el Convenio suscrito con fecha entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y este Ayuntamiento, para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN, se ha destinado a la realización del Programa y al cumplimiento de la finalidad del mismo, de acuerdo con lo establecido en el citado Convenio, Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del fondo de Desarrollo de Canarias y restante normativa de aplicación.
- 2.- Que se acompaña a la presente Declaración, Informe emitido por la Intervención en el que se acredita la veracidad y regularidad de los gastos y pagos de la aplicación de los fondos públicos para la anualidad, así como su adecuación a lo previsto en la Disposición Adicional Sexta del Decreto 85/2016, de 4 de julio.
- 3.- Que el desglose de pagos realizados por líneas y ejes se aporta como Anexo II.B
- 4.- Se adjunta Memoria conteniendo información relativa a cada Línea y Eje del Programa.

En a de de

FIRMA Y SELLO



e006754ad1080e0e2a07e5367050c023



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasg.es/validoc/index.jsp>

JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN FDCAN	
PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA 2016-2019	
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE

Desglose del total gastos y pagos del Programa correspondientes a la anualidad de

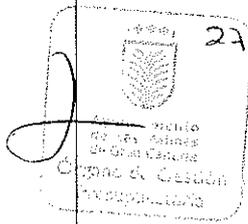
Línea estratégica	Eje	Denominación del eje	Costes directos	Costes indirectos	Total
1	1.1	Apoyo a actividades de I+D+i lideradas por empresas.			
1	1.2	Transferencia de conocimiento entre empresas y centros de investigación.			
1	1.3	Redes tecnológicas que garanticen la conectividad digital.			
1	1.4	Desarrollo de economía digital y comercio electrónico.			
1	1.5	Promoción de los servicios públicos digitales.			
1		SUBTOTAL			
2	2.1	Infraestructuras de transporte.			
2	2.2	Infraestructuras científicas y tecnológicas.			
2	2.3	Creación, mejora y rehabilitación de espacios públicos con potencialidades turísticas y, en general todas aquellas que aportan valor al destino y tengan capacidad para generar más gasto turístico.			
2	2.4	Infraestructuras hidráulicas.			
2	2.5	Creación de viveros de empresas.			
2	2.6	Construcción de viviendas y rehabilitación del parque público de viviendas.			
2	2.7	Zonas comerciales abiertas.			
2	2.8	Energías renovables.			
2	2.9	Creación, mejora y/o modernización de infraestructuras y equipamientos en el sector primario.			
2	2.10	Otras infraestructuras que mejoren la competitividad de la economía canaria			
2		SUBTOTAL			
3	3.1	Incentivos a la contratación para colectivos de difícil inserción.			
3	3.2	Programas de mejora del capital humano: idiomas y formación dual.			
3	3.3	Fomento de la formación para adultos con escaso nivel de estudios.			
3	3.4	Planes de empleo para hogares con todos los miembros sin recursos.			
3	3.5	Programas de empleo sobre colectivos de personas con titulación que ayuden a mejorar el modelo productivo.			
3		SUBTOTAL			
		TOTAL			

En _____, a _____ de _____ de 2017
 El/La Alcalde/sa _____ El/La Interventor/a _____

e106754ad1080e0a2a07e5367090c023



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgo.es/valDoc/index.jsp>



FDCAN. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

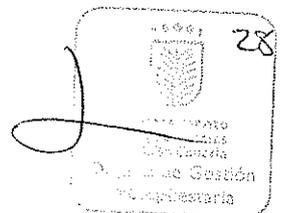
ANEXO III

INDICADOR HORIZONTAL		Número de empleos creados
INDICADORES POR LÍNEAS Y EJES		
LÍNEA/EJE	INDICADOR	
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. CONOCIMIENTO I+D+I		
Eje 1. Apoyo a actividades de I+D+i lideradas por empresas		
Apoyo a actividades de I+D+i lideradas por empresas	Número de iniciativas de I+D+i lideradas por empresas	
Apoyo a actividades de I+D+i lideradas por empresas	Aumento del Número de investigadores en entidades financiadas	
Apoyo a actividades de I+D+i lideradas por empresas	Inversión realizada en proyectos de I+D+i	
Eje 2. Transferencia de conocimiento entre empresas y centros de investigación		
Transferencia de conocimiento entre empresas y centros de investigación	Número de proyectos de transferencia de conocimiento entre empresas y centros de investigación	
Transferencia de conocimiento entre empresas y centros de investigación	Número de empresas cooperando con centros de investigación	
Eje 3. Redes tecnológicas que garanticen la conectividad digital		
Redes tecnológicas que garanticen la conectividad digital	Número de hogares con acceso a banda ancha	
Redes tecnológicas que garanticen la conectividad digital	Kilometraje de cable de fibra óptica	
Redes tecnológicas que garanticen la conectividad digital	Número de sedes públicas conectadas	
Eje 4. Desarrollo de economía digital y comercio electrónico		
Desarrollo de economía digital y comercio electrónico	Número de empresas beneficiarias de contratos de obras, suministros y servicios de carácter tecnológico o innovador en infraestructuras de investigación creadas o mejoradas	
Desarrollo de economía digital y comercio electrónico	Número de empresas que realizan comercio electrónico	
Desarrollo de economía digital y comercio electrónico	Número de aplicaciones implementadas	
Eje 5. Promoción de los servicios públicos digitales		
Promoción de los servicios públicos digitales	Número de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales	
Promoción de los servicios públicos digitales	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	
Promoción de los servicios públicos digitales	Número de procedimientos teletramitables que se crean o mejoran con la operación	

4006754ad1080e2a17a53670b0c023



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgo.es/valido/index.jsp>



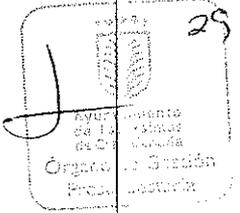
ANEXO III

FDCAN. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

INDICADOR HORIZONTAL	Número de empleos creados
INDICADORES POR LÍNEAS Y EJES	
LÍNEA/ EJE	INDICADOR
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	
Eje 1. Infraestructuras de transporte	
Infraestructuras de transporte	Número de infraestructuras creadas o mejoradas
Infraestructuras de transporte	Kilometraje total de carreteras de nueva construcción
Infraestructuras de transporte	Kilometraje total de carreteras reconstruidas o mejoradas
Infraestructuras de transporte	Número de usuarios beneficiarios de las infraestructuras creadas o mejoradas
Eje 2. Infraestructuras científicas y tecnológicas	
Infraestructuras científicas y tecnológicas	Número de centros de carácter científico y tecnológicos creados
Infraestructuras científicas y tecnológicas	Número de centros de carácter científico y tecnológicos mejorados
Infraestructuras científicas y tecnológicas	Superficie de centros de carácter científico y tecnológicos creados o mejorados
Eje 3. Creación. Mejora de espacios con potencialidad turística	
Creación. Mejora de espacios con potencialidad turística	Número de actuaciones realizadas en espacios públicos con potencialidad turística
Creación. Mejora de espacios con potencialidad turística	Superficie de infraestructuras con potencialidad turística creada o mejorada
Creación. Mejora de espacios con potencialidad turística	Kilometraje de caminos y senderos creados o mejorados
Eje 4. Infraestructuras Hidráulicas	
Infraestructuras hidráulicas	Número de infraestructuras creadas o mejoradas
Infraestructuras hidráulicas	Longitud de la red de saneamiento creada o mejorada
Infraestructuras hidráulicas. Depuración de aguas residuales	Número de habitantes afectados por las infraestructuras creadas o mejoradas
Infraestructuras hidráulicas. Abastecimiento de aguas	Población adicional beneficiada por un mejor suministro de agua
Infraestructuras hidráulicas. Abastecimiento de aguas	Volumen anual de agua conservada, protegida
Infraestructuras hidráulicas. Depuración de aguas residuales	Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales
Infraestructuras hidráulicas. Depuración de aguas residuales	Capacidad de almacenamiento - en infraestructura para mejora de Calidad del Agua
Infraestructuras hidráulicas. Depuración de aguas residuales	Capacidad de depuración
Eje 5. Creación de viveros de empresas	
Creación de viveros de empresas	Número de viveros de empresas creados o mejorados
Creación de viveros de empresas	Superficie de viveros de empresas creados o mejorados
Creación de viveros de empresas	Número de empresas instaladas en viveros
Eje 6. Construcción y rehabilitación de viviendas públicas	
Construcción y rehabilitación de viviendas públicas	Población beneficiada de la infraestructura de viviendas
Construcción y rehabilitación de viviendas públicas	Número de viviendas sociales creadas o rehabilitadas
Construcción y rehabilitación de viviendas públicas	Superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitadas
Eje 7. Zonas comerciales abiertas	
Zonas comerciales abiertas	Superficie afectada por actuaciones de revitalización y de mejora del entorno urbano
Zonas comerciales abiertas	Número de establecimientos beneficiados de las actuaciones de mejora en Zonas Comerciales Abiertas
Zonas comerciales abiertas	Plazas de aparcamiento creadas
Eje 8. Energías Renovables	
Energías Renovables	Capacidad adicional para producir energía renovable
Energías Renovables	Número de infraestructuras creadas o mejoradas
Energías Renovables	Número de Puntos de recarga de vehículos eléctricos
Energías Renovables	Números de actuaciones de eficiencia energética con energías renovables en edificios públicos
Energías Renovables	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos
Energías Renovables	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)
Eje 8Bis. Creación, mejora y/o modernización de infraestructuras y equipamientos en el sector primario	
Creación, mejora y/o modernización de infraestructuras y equipamientos en el sector primario	Número de infraestructuras creadas o mejoradas
Creación, mejora y/o modernización de infraestructuras y equipamientos en el sector primario	Número de actuaciones de equipamientos
Creación, mejora y/o modernización de infraestructuras y equipamientos en el sector primario	Número de empresas beneficiarias de las actuaciones de infraestructura y equipamiento del sector primario
Eje 9. Creación, mejora y/o modernización de otras infraestructuras que mejoren la competitividad de la economía canaria	
Creación, mejora y/o modernización de otras infraestructuras que mejoren la competitividad de la economía canaria	Número de infraestructuras creadas o mejoradas
Creación, mejora y/o modernización de otras infraestructuras que mejoren la competitividad de la economía canaria	Superficie de infraestructuras creadas o mejoradas



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmsgob.es/Validador/index.jsp>



INDICADOR HORIZONTAL		Número de empleos creados
INDICADORES POR LÍNEAS Y EJES		
LÍNEA/EJE	INDICADOR	
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO		
Eje 1. Incentivos a la contratación para colectivos de difícil inserción.		
Incentivos a la contratación para colectivos de difícil inserción	Número de personas insertadas en el mercado de trabajo	
Eje 2. Programas de mejora del capital humano		
Programas de mejora del capital humano	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación en programas de formación de idiomas	
Programas de mejora del capital humano	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación en programas de formación dual	
Programas de mejora del capital humano	Número de actuaciones para la mejora de la empleabilidad y la capacitación de desempleados	
Eje 3. Fomento de la formación para adultos con escaso nivel de estudios		
Fomento de la formación para adultos con escaso nivel de estudios	Número de actividades formativas desarrolladas	
Eje 4. Planes de empleo hogares con todos miembros sin recursos		
Planes de empleo hogares con todos miembros sin recursos	Número de hogares beneficiarios de los planes de empleo	
Eje 5. Programas de empleo sobre colectivos de personas con titulación que ayuden a mejorar el modelo productivo		
Programas de empleo sobre colectivos de personas con titulación que ayuden a mejorar el modelo productivo	Número de alumnos formados	
Programas de empleo sobre colectivos de personas con titulación que ayuden a mejorar el modelo productivo	Número de empresas creadas	

6006754ed1080e0a2a07e5367050a023



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

30



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Órgano de Gestión Presupuestaria

DECRETO
2019 - 30993
LIBRO
26/07/2019 12:57
RESOLUCIONES Y DECRETOS



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDIA

(04) Servicio de Urbanismo
Ref.: JST/ELR/gm
Expte.: Reprogramación FDCAN
Trámite: Resolución Reprogramación FDCAN

Resolución del Alcalde por la que se acuerda la Reformulación del Programa contenido en el Anexo 1 del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2018-2019.

RESOLUCIÓN del Alcalde por la que se acuerda la Reformulación del Programa contenido en el Anexo 1 del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2018-2019.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 11 de mayo de 2017 el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria suscribió con el Cabildo Insular de Gran Canaria un convenio para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria.

Segundo.- El Cabildo de Gran Canaria ha realizado los ingresos que se detallan:

Nº INGRESO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
320170016077	03/08/2017	Anualidad 2017	5.703.977,55
320170016112	04/08/2017	75% Anualidad 2016	5.987.809,02
320180006239	28/03/2018	25% Anualidad 2016	1.995.936,34
320180025580	02/10/2018	Anualidad 2018	7.133.106,62
Total			20.820.829,53

Tercero.- Las justificaciones de las anualidades de 2016 y 2017 se realizaron en octubre de 2017 y octubre de 2018, respectivamente.

Las fechas finales de justificación, según la cláusula quinta, son las que se detallan:

- La aplicación de los fondos de la anualidad 2018, antes del 31 de agosto de 2019.
- La aplicación de los fondos de la anualidad 2019, antes del 30 de octubre de 2019.

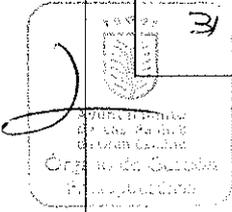
2006754ad11b1a0327107e3321070b388

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c=2006754ad11b1a0327107e3321070b388>

2006754ad11b1a0327107e3321070b388

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSE MANUEL BENJAMIN JAMES (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP) ROBERTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP) CAROLINO RAMA RODRIGUEZ (SER PATERNA GENERAL TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	27/07/2019 12:11 27/07/2019 12:23 28/07/2019 12:13



DECRETO
2019 - 30993
LIBRO
26/07/2019 12:57
RESOLUCIONES Y DECRETOS



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

(04) Servicio de Urbanismo
Ref.: JST/ELR/gm
Expte.: Reprogramación FDCAN
Trámite: Resolución Reprogramación FDCAN

Es decir, en la actualidad se están ejecutando obras susceptibles de incluirse tanto en la justificación de 2018 como en la de 2019, pero en cualquier caso la totalidad de los fondos deben estar abonados en el plazo de escasos 8 meses, razón por la que urge ajustar la programación.

Cuarto.- El referido Convenio incluye un anexo con la relación de actuaciones por anualidades que se detallan:

ACTUACIONES MUNICIPALES FDCAN		2018	2019
Mejora y rehabilitación de espacios públicos en los núcleos turísticos. Línea estratégica 2.c)			
1	REORDENACIÓN DEL PASEO DE LAS CANTERAS FRENTE A LA CICER	0,00	0,00
2	PASARELA PUERTO - CIUDAD	1.650.408,38	250.000,00
3	PARQUE MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE CANARIAS Y EL MUELLE DE SANTA CATALINA	500.000,00	1.876.911,13
4	PLAZA POEMA DEL MAR	0,00	0,00
5	MIRADOR PUNTA DE DIAMANTE Y CASTILLO DE MATA, BARRIO DE SAN NICOLÁS	1.000.000,00	1.000.000,00
6	MIRADOR DE ALTAVISTA	633.106,62	1.500.000,00
7	REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL PUEBLO CANARIO Y DEL MUSEO NÉSTOR	2.000.000,00	0,00
8	CORREDORES VERDES Y SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES EN TAMARACEITE Y CIUDAD ALTA	1.250.000,00	2.750.000,00
Infraestructuras hidráulicas. Línea estratégica 2.d)			
9	CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES EN URBANIZACIÓN REINA MERCEDES, EMISARIO SUBMARINO Y GALERÍA DE SERVICIO DE CIUDAD DEL MAR	1.750.000,00	1.750.000,00
Construcción de viviendas y rehabilitación del parque público de viviendas. Línea estratégica 2.f)			
10	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ARRU TAMARACEITE	3.282.698,24	3.426.911,13
11	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN VARIOS ARRUS	700.000,00	700.000,00
Zonas comerciales abiertas. Línea estratégica 2.g)			
12	ACONDICIONAMIENTO GC 110, APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL BARRIO DE SAN NICOLÁS	1.500.000,00	1.500.000,00
TOTAL ACTUACIONES		14.266.213,24	14.253.822,26

Quinto.- La cláusula octava del Convenio contempla, entre las funciones de la Comisión de Seguimiento, la de *proponer la reprogramación de las acciones previstas en cada anualidad en*

2006754ad11b1a032710763321070b388
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.lspalmasgc.es/validacion.jsp?c=Z006754ad11b1a032710763321070b388>

6006754ad11b1a032710763321070b388

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.lspalmasgc.es/validacion.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSÉ MANUEL SETIÉN TAMES (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	26/07/2019 12:57
AUGUSTO HIDALGO UGACANO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	26/07/2019 12:23
FRANCO ARBAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	26/07/2019 12:57

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Oficina de Gestión
Procedimientos

DECRETO
2019 - 30693
LIBRO
26/07/2019 12:57
RESOLUCIONES Y DECRETOS



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDIA

(04) Servicio de Urbanismo
Ref.: JST/ELR/gm
Expte.: Reprogramación FDCAN
Trámite: Resolución Reprogramación FDCAN

base al grado de ejecución del Programa, para su elevación a la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito con fecha 30 de diciembre de 2016, por el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias al PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA.

Sexto.- Contempla el citado Convenio la creación de una Comisión de Seguimiento del mismo, a cuyo fin, con fecha 26 de julio de 2017, el Alcalde comunicó al Cabildo de Gran Canaria que los representantes municipales serían el concejal de gobierno del Área de Urbanismo, don Javier Erasmo Doreste Zamora, y el jefe del Servicio de Urbanismo, don José Manuel Setién Tamés.

Séptimo.- Consta en el expediente propuesta de Reformulación del Programa contenido en el Anexo 1 del Convenio suscrito entre el Cabildo insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2018-2019, suscrita por el jefe del Servicio de Urbanismo y el concejal de gobierno del Área de Urbanismo, remitida al Cabildo de Gran Canaria con fecha 22 de febrero de 2019, en los siguientes términos:

	ACTUACIONES MUNICIPALES FDCAN	2018	2019
	Mejora y rehabilitación de espacios públicos en los núcleos turísticos. Línea estratégica 2.c)		
1	REORDENACIÓN DEL PASEO DE LAS CANTERAS FRENTE A LA CICER	900.408,38	1.000.000,00
2	PASARELA PUERTO – CIUDAD	500.000,00	1.197.029,87
3	PARQUE MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE CANARIAS Y EL MUELLE DE SANTA CATALINA	1.650.408,38	398.814,87
4	PLAZA POEMA DEL MAR	0,00	0,00
5	MIRADOR PUNTA DE DIAMANTE Y CASTILLO DE MATA, BARRIO DE SAN NICOLÁS	250.000,00	0,00
6	MIRADOR DE ALTAVISTA	633.106,62	1.500.000,00
7	REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL PUEBLO CANARIO Y DEL MUSEO NÉSTOR	1.000.000,00	531.066,39
8	CORREDORES VERDES Y SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES EN TAMARACEITE Y CIUDAD ALTA	2.000.000,00	4.100.000,00
	Infraestructuras hidráulicas. Línea estratégica 2.d)		
9	CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES EN URBANIZACIÓN REINA MERCEDES, EMISARIO SUBMARINO Y GALERÍA DE SERVICIO DE CIUDAD DEL MAR	1.750.000,00	0,00



CODIGO DE VERIFICACION: Z006754ad1b1a032710763321070b388



e106754ad1080e02a10763321070b388

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgo.es/validacion/index.jsp>

33

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSÉ MANUEL SETIÉN TAMÉS (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP) MIGUEL HIDALGO MACRÍO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP) DOMINGO ARÍS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	26/07/2019 12:57 26/07/2019 12:57 26/07/2019 12:57

DECRETO

2019 - 30993
LIBRO
28/07/2019 12:57
RESOLUCIONES Y DECRETOS



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

(04) Servicio de Urbanismo
Ref.: JST/ELR/gm
Expte.: Reprogramación FDCAN
Trámite: Resolución Reprogramación FDCAN

Construcción de viviendas y rehabilitación del parque público de viviendas. Línea estratégica 2.f)		
10 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ARRU TAMARACEITE	3.982.698,24	4.126.911,13
11 REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN VARIOS ARRUS	0,00	0,00
Zonas comerciales abiertas. Línea estratégica 2.g)		
12 DISUASORIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL BARRIO DE SAN NICOLÁS	1.000.000,00	0,00
Otras Infraestructuras que mejoren la competitividad. Línea estratégica 2.i)		
13 ACONDICIONAMIENTO DE LA FÁBRICA DE HIELO EN CENTRO DE DÍA	599.591,62	400.000,00
Infraestructuras de transporte. Línea estratégica 2.a)		
14 RED DE VÍAS CICLISTAS	0,00	1.000.000,00
TOTAL ACTUACIONES	14.266.213,24	14.253.822,26

Octavo.- La Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, en sesión celebrada el 4 de julio de 2019 (Acta Nº 01/19), acordó proponer la modificación de las actuaciones con el contenido y alcance propuesto por el Ayuntamiento.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, en el artículo 124, relativo a las competencias del Alcalde, dispone:

"Artículo 124. El Alcalde.

(...)

4. En particular, corresponde al Alcalde el ejercicio de las siguientes funciones:

(...)

Z006754ad11b1a0327107e3321070b388

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en [http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp](http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?c=Z006754ad11b1a0327107e3321070b388)

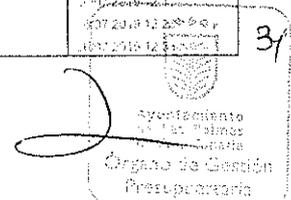
e006754ad1080e0a2a07e5367050e023

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp>

Documento firmado por:
JOSE MANUEL SETIEN TAMES (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)
MIGUEL HIDALGO CALABRIZO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)
DOMINGO RAMOS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)

Fecha/hora:

2019-07-28 12:58:09
2019-07-28 12:58:09



DECRETO
2019 - 30993
LIBRO
26/07/2019 12:57
RESOLUCIONES Y DECRETOS



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDIA

(04) Servicio de Urbanismo
Ref.: JST/ELR/gm
Expte.: Reprogramación FDCAN
Trámite: Resolución Reprogramación FDCAN

l) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación".

Dada la inminente celebración de la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, resulta materialmente imposible para esta Corporación someter el documento a la tramitación administrativa ordinaria, por lo que esta Alcaldía, en virtud de las competencias legalmente a mí atribuidas,

RESUELVE

Primero.- Acordar la Reformulación del Programa contenido en el Anexo 1 del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2018-2019.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo de Gran Canaria.

Tercero.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, para su ratificación.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde

AUGUSTO HIDALGO MACARIO

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por vacancia, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)
El Oficial Mayor,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>
SV=Z006754ad1b1a032710765321070b388



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSE MANUEL SETIEN TAMES (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AD)	26/07/2019 12:13
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AD)	26/07/2019 12:23
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	26/07/2019 12:53



DECRETO	
2019 - 30993	28/07/2019 12:57
LIBRO	
RESOLUCIONES Y DECRETOS	



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDIA

(04) Servicio de Urbanismo
Ref.: JST/ELR/gm
Expte.: Reprogramación FDCAN
Trámite: Resolución Reprogramación FDCAN

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.6.7 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Jefe del Servicio de Urbanismo
(Resolución 8181/2018, de 15 de marzo)
JOSE MANUEL SETIEN TAMES



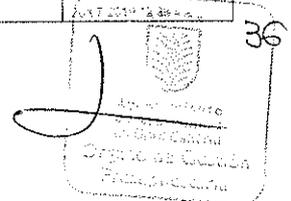
Z006754ad11b1a0327107e3321070b388

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronicalaspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c=sv=Z006754ad11b1a0327107e3321070b388>

e006754ad1080e0a2a07e5367050a123

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronicalaspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSE MANUEL SETIEN TAMES (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	2019-07-28 12:57
ALVARO FIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	2019-07-28 12:57
DOMINGO ARBE RODRIGUEZ (SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	2019-07-28 12:57



ENTRADA
2019 - 115913
REGISTRO GENERAL
06/08/2019 13:31
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Cabildo de Gran Canaria

CONSEJERIA DE AREA DE COOPERACION INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

43. 14

EXCMO. SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
P-3501700-C
C/ León y Castillo, nº 270
35005 - Las Palmas de Gran Canaria

NOTIFICACIÓN

Nº Expediente: 19 FDC 00

Asunto: "Propuesta de modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria anualidades 2018 y 2019 (FDCAN), correspondiente a los Ayuntamientos de Ingenio, Las Palmas de Gran Canaria, La Aldea de San Nicolás, Santa Lucía de Tirajana, Santa María de Guía y Valleseco y Cabildo de Gran Canaria"

Por medio del presente escrito, se le notifica que en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de Gobierno Insular el día 31 de julio de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

"5.- COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL -
5.1. Modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, anualidades 2018-2019 (FDCAN), correspondiente a los Ayuntamientos de Ingenio, Las Palmas de Gran Canaria, La Aldea de San Nicolás, Santa Lucía de Tirajana, Santa María de Guía y Valleseco así como el programa de diversas Consejerías de este Cabildo Insular.

El Consejo de Gobierno Insular, en la sesión celebrada el día 5 de octubre de 2016, aprobó el "Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria" para su presentación, bajo la modalidad de programa, al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), para el periodo 2016-2019, por un importe de 468.683.356,90 euros.

El Consejo del Gobierno de Canarias, en las sesiones celebradas los días 28 de noviembre y 23 de diciembre de 2016 adoptó los acuerdos de selección de los programas y proyectos a financiar por el FDCAN, de asignación de recursos y determinación del porcentaje de financiación con cargo al mismo, así como, los requisitos y condiciones generales a los que se sujeta la financiación de los programas y proyectos a financiar por el FDCAN, por todo lo cual los recursos asignados al "Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria" quedaron fijados en 334.902.116,96€, de la siguiente forma:

Año	Total	Financiación Programa 2016-2019		
		Cabildo y Ayuntamientos	FDCAN	% Financiación
2016	96.670.460,96	47.635.230,46	47.635.230,46	50%
2017	68.351.648,82	34.176.824,41	34.176.824,41	50%

Pr. Agustín Mares Galk: 14-6ª planta
Edificio Insular I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 64 60 - Fax: 028 21 64 60

Código Seguro de Verificación:	431010001501350000	Fecha:	25/08/2019
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Luis Alfonso Mares Torres - Jefe del Gabinete de Asesoría al Consejo de Gobierno		
URL de Verificación:	https://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion.jsp?c=0006754ad1121916296907&e5080c50c940	Página:	1/13



Documento firmado por: _____ Fecha/hora: _____
CERTIFICADO SE LO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 06/08/2019 13:31

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Oficina de Atención al Ciudadano

0006754ad1121916296907&e5080c50c940



0006754ad1121916296907&e5080c50c940

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion.jsp?c=0006754ad1121916296907&e5080c50c940>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion.jsp>

ENTRADA

2019 - 118913

06/09/2019 13:31

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Año	Total	Financiación Programa 2016-2019	
		Cabildo y Ayuntamientos	% FINAN
2016	85.477.324,02	42.738.562,04	50%
2018	85.402.883,16	42.701.441,56	50%
Total	334.802.116,86	167.451.058,48	50%

A estos efectos, se suscribió con fecha 30 de diciembre de 2016 un Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma y este Cabildo Insular, modificándose el mismo mediante una adenda suscrita el 29 de marzo de 2017.

Con la finalidad de adaptar el programa a los recursos financieros aprobados por el Gobierno de Canarias, el 3 de abril de 2017 el Consejo de Gobierno Insular aprobó la reformulación de las actuaciones municipales para los años 2017-2019, así como las correspondientes a 2017 propuestas por este Cabildo Insular. Las actuaciones insulares para los años 2018 y 2019 fueron reformuladas mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en la sesión celebrada el 17 de julio de 2017.

A fin de desarrollar la participación de los Ayuntamientos en el Programa insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, el día 11 de mayo de 2017 se procedió a la firma de los Convenios de Colaboración suscritos entre el Cabildo Insular y cada uno de los Ayuntamientos beneficiarios para la gestión de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias, en cuyo Anexo I figuran las actuaciones seleccionadas y los recursos asignados. A excepción del Ayuntamiento de Santa María de Guía cuya firma de convenio tuvo lugar el 2 de junio de 2017.

Vistas las propuestas de modificación formuladas por los Ayuntamientos de Ingenio, Las Palmas de Gran Canaria, La Aldea de San Nicolás, Santa Lucía de Tirajana, Santa María de Guía y Valleseco así como el programa de la Consejería de Industria, Comercio, Artesanía y Vivienda, el de la Consejería de Empleo y Transparencia, el de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias y la Consejería de Desarrollo Económico, Energía e I+D+i.

Visto el informe emitido con fecha 29 de julio de 2019 por el Jefe de Servicio Técnico Económico de Cooperación Institucional.

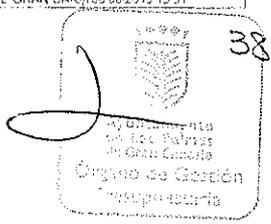
Visto que con fecha 30 de julio de 2019 se expide por el Interventor General informe favorable de fiscalización.

Visto que la aprobación del Programa de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, así como sus modificaciones, está radicada en el Consejo de Gobierno Insular de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.3 g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en virtud del

Código Seguro de Verificación	4006754ad112191629607e508c050c040	Fecha	30/09/2019
Normaliza	Este documento consta de una firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 16 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Luis Alfonso Muñoz Torres - Titular del Organismo Autónomo Consejo de Gobierno		
URL De Verificación	http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?c=	Página	2/13



Documento firmado por: CERTIFICADO SELLO SUELO ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) Fecha/hora: 06/09/2019 13:31



0006754ad112191629607e508c050c040

0006754ad112191629607e508c050c040

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?c=0006754ad112191629607e508c050c040>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp>

ENTRADA
2019 - 115913 06/08/2019 13:31
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



2019 A 10 46	2	2.4	2.4	Mejora de la red de saneamiento y aguas potables y domoest.	150.000,00	150.000,00	100,00%
2019 A 10 47	2	2.4	2.4.3	Mejora de las instalaciones de saneamiento y aguas potables y domoest.	144.150,38	144.150,38	100,00%
2019 A 07 100	2	2.3	2.3.1	Rehabilitación de los centros históricos de Santa Catalina y Santa Ana.	533.067,28	2.500.000,00	21,32%
TOTAL					1.340.218,16	670.109,08	50,00%

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (IDCAN) y el Anexo I del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el 11/05/2017, quedando las acciones correspondientes a la anualidad 2018 y 2019 como a continuación se indica:

Año 2018:

EXPIE.	EST.	SUBEST.	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	IDCAN	% IDCAN
2018 A 10 224	2	2.3	2.3.6	Mirador de Alcazafar	635.106,82	318.553,51	318.553,51	50,00%
2018 A 10 275	2	2.4	2.4.5	Creación de zonas peatonales, en colaboración con el Ayuntamiento de Santa Catalina y gestión de servicios de Ciudad del Mar.	1.700.000,00	870.000,00	870.000,00	51,18%
2018 A 10 225	2	2.3	2.3.6	Mirador Punta de Diamante y Castillo de Mata, Barrio de San Nicolás	250.000,00	125.000,00	125.000,00	50,00%
2018 A 10 227	2	2.3	2.3.6	Parque marítimo en el entorno de la Plaza de Canarias y el Muelle de Santa Catalina.	1.660.408,38	825.204,19	825.204,19	50,00%
2018 A 10 226	2	2.3	2.3.6	Paseo Puerto Ciudad	600.000,00	250.000,00	250.000,00	50,00%
2018 A 10 230	2	2.3	2.3.6	Rehabilitación del conjunto arquitectónico del Pueblo Canario y del Museo Néstor.	1.000.000,00	500.000,00	500.000,00	50,00%
2018 A 10 232	2	2.5	2.5.6	Reordenación del paseo de Las Canteras frente a la Glor.	600.408,38	450.204,19	450.204,19	50,00%
2018 A 10 700	2	2.3	2.3.8	Corredores verdes y sistemas generales dotacionales en Tamacace y Ciudad Alta	2.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	50,00%
2018 A 10 402	2	2.6	2.6.1	Construcción de viviendas ARRU Tamacace	3.982.858,24	1.991.429,12	1.991.429,12	50,00%
2018 A 10 612	2	2.7	2.7.1	Adquisición de terrenos para urbanización de parcelas de viviendas	1.000.000,00	500.000,00	500.000,00	50,00%

4

Código Seguro De Verificación	V4C10R10N11F11255G00	Fecha	05/08/2019
Nombre	Este documento incluye una firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	D. Alfonso Muñoz Torres, Titular del Organismo de Apoyo al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.mayorcanaria.com/verifirma/index.do?codigoSeguroDeVerificacion=V4C10R10N11F11255G00	Página	4/13



Documento firmado por: _____ Fecha/hora: _____
CERTIFICADO SEU O SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 05/08/2019 13:31

[Firma manuscrita]
Alfonso Muñoz Torres
Consejero de Gestión
Presupuestaria



0006754ad112191629607e5086050c040

0006754ad1160600a1207e3344090c11L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?c=0006754ad1160600a1207e3344090c11L>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

ENTRADA
2019 - 119913 06/08/2019 13:31
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de San Pedro de Gran Canaria



EXPRTE.	LIBRO	FOLIO	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2019 A 17 1001	1	2	2.2.5	Renovación en la plaza proyecto cultural de desarrollo comunitario de La Aldea Pasa II	81.500,00	43.754,00	43.754,00	50,00%
2019 A 12 1000	1	4	2.4.3	Renovación y ampliación de redes generales de abastecimiento del municipio	540.290,00	170.145,00	170.145,00	30,00%
2019 A 12 1002	1	2	2.4.5	Plan de conservación de abastecimiento de Tazartit	11.488,46	5.729,73	5.729,73	50,00%
2019 A 12 1014	1	2	2.4.3	Renovación y ampliación de redes secundarias de abastecimiento de la calle Real Calle Cervantes, Calle Adolfo Calle Sebastián Jiménez Sánchez y Cuemba	70.148,64	25.074,27	25.074,27	36,00%
				Udencia	39.176,00	19.588,00	19.588,00	50,00%
TOTAL					846.582,00	274.251,00	274.251,00	30,00%

CUARTO.- Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN) y el Anexo I del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana el 11/05/2017, quedando las acciones correspondientes a las anualidades 2018 y 2019 como a continuación se indica:

Año 2018:

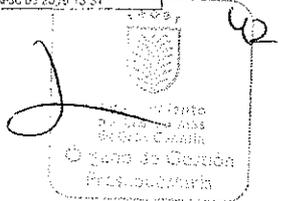
EXPRTE.	LIBRO	FOLIO	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2018 A 14 267	2	2.3	2.3.9	Rehabilitación de las infraestructuras básicas del Paseo Norte	900.000,00	450.000,00	450.000,00	50,00%
2018 A 14 268	2	2.3	2.3.8	Rehabilitación del Centro cultural el Ciego de Sardiná	448.164,94	224.082,47	224.082,47	50,00%
2018 A 14 247	2	2.3	2.3.1	Construcción del museo en Santa Lucía cerca 1ª Fase	600.000,00	250.000,00	250.000,00	40,00%
2018 A 14 256	2	2.3	2.4.4	Infraestructuras varias en Bahía de Formigat	400.000,00	200.000,00	200.000,00	50,00%
2018 A 14 1014	2	2.0	2.3.3	Mejora del mercado municipal y recinto ferial (1ª Fase)	400.000,00	200.000,00	200.000,00	50,00%
2018 A 14 254	2	2.3	2.3.8	Direcciones de obra y redacción de proyectos	141.368,70	70.684,35	70.684,35	50,00%
TOTAL.....					2.789.533,64	1.394.766,82	1.394.766,82	50,00%

6

Código Seguro de Verificación	WACI03LUNL1103030303	Fecha	05/08/2019
Nombre	Este documento incorpora firmas electrónicas reconocidas de acuerdo a la Ley 58/2002 de 16 de diciembre, en forma electrónica.		
Firmado Por	D. Alfonso Romero Torres, Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?c=0006754ad1150800a1207e3344080011L	Página	6 de 6



Documento firmado por: _____ Fecha: _____
CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) FOLIO 03 2019 1331



0006754ad1150800a1207e3344080011L

0006754ad1150800a1207e3344080011L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?c=0006754ad1150800a1207e3344080011L>

ENTRADA
2019 - 119913 06/08/2019 13:31
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



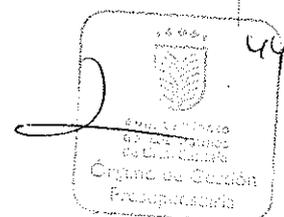
EXPTL.	LEST.	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
201 A 20 011	1	1 E	1 E 3	Adaptación tecnológica a la Administración Electrónica Digital (Redes 202018 y 402018) Integración e interacción de servicios digitales promovidos por el Estado	13.655,90	6.677,50	6.627,50	50,00%
201 A 20 042	2	2 I	2 I B	Dotación de medidas de seguridad a la Vía de Los Naranjos	20.872,88	10.436,44	10.436,44	50,00%
201 A 20 041	2	2 I	2 I B	Reparación de la red de transporte municipal Calle Zurbarán	28.830,65	10.748,33	17.768,20	60,00%
208 A 20 102	2	2 E	2 E 3	Mejora de la maquinaria de embotellado de la sidra gasificada GRANVALLE	110.290,22	55.145,11	55.145,11	50,00%
101 A 20 006	1	1 S	1 S 1	Instalación del centro de redes tecnológicas CRT de La Laguna para la ampliación de la implantación de la banda ancha	58.278,20	27.639,10	27.639,10	50,00%
201 A 20 041	2	2 I	2 I B	Reparación de la red de transporte municipal Calle Laszlo	7.316,12	3.658,56	3.658,56	50,00%
204 A 20 094	2	2 4	2 4 4	Instalación de Sistemas de Circulación Automática en los Deportes Municipales de Aguas de Agosto	49.027,03	24.513,51	24.513,51	50,00%
201 A 20 723	2	2 I	2 I B	Caminos Rurales La Cuesta de Valbenito (Parroquia)	28.500,00	10.250,00	10.250,00	36,00%
201 A 20 724	2	2 I	2 I B	Vía del Canal de La Mesa (Parroquia)	14.230,00	7.115,00	7.115,00	50,00%
201 A 20 725	2	2 I	2 I 1	Plan de mejora de diversos tramos de barro en parcelas agrícolas	10.004,40	4.927,77	4.927,77	49,27%
206 A 20 102	2	2 E	2 E 1	Reparación de la vía Fuente Colorado - Zona Herminjuda	10.408,53	5.202,87	5.202,87	50,00%
201 A 20 727	2	2 I	2 I B	Vía de El LINCA: Tramo entre La Cordillera y GC-307	5.650,00	4.775,00	4.775,00	84,51%
TOTAL ...					363.963,48	178.781,74	176.781,74	50,00%

SÉPTIMO.- Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN), anualidad 2018, propuesta por la Consejería de Industria, Comercio, Artesanía y Vivienda en el sentido de incluir dar de baja una de las acciones y sustituir una de las acciones por otra sin verse alterado el presupuesto, quedando como sigue:

EXPTL.	LEST.	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
207 C 16 545	2	2 7	2 7 1	Embellecimiento y mejora de Acceso al casco histórico de Santa María de Guía	278.877,42	189.886,71	189.886,71	68,13%
210 C 16 694	2	2 10	2 10 2	Fase III Obras necesarias en el Polígono Industrial de San Lázaro	408.812,61	204.456,28	204.456,28	50,00%

Código Seguro De Verificación:	16270111001041026026	Fecha:	06/08/2019
Nombre:	Este documento es copia electrónica respaldada de acuerdo a la Ley 58/2002, de 16 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Jesús Alfredo Moreno Torres - Jefe del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación:	http://verificafirma.grancanaria.com/verificafirma/validador/16270111001041026026	Página:	8/13

Documento firmado por: _____ Fecha/hora: _____
CERTIFICADO Sello SELLO ELECTRÓNICO AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 06/08/2019 13:31



0006754ad112191629607e608c050c040

0006754ad116060a1207e3344080411L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?c=0006754ad116060a1207e3344080411L>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA
2019 - 115913
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
06/08/2019 13:31



Cabildo de Gran Canaria

EXPT.	LEST.	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
201.C.16.892	2	7	2.7.1	Asociacionamiento O'Domingo Doroteo y otras intervenciones en la ZCA en Santa Lucía	318.059,32	159.029,66	159.029,66	50,00%
207.C.16.850	2	7	2.7.1	Equipamiento Avda. de Llanas y otras intervenciones en Santa Lucía	162.000,00	81.000,00	81.000,00	50,00%
207.C.16.852	2	7	2.7.1	Intervención integral en área de la Zona Comercial Abierta Valsequillo Casco. Actuación en la ZCA Fase 5	469.000,00	234.500,00	234.500,00	50,00%
210.C.16.1029	2	10	2.10.2	Reparación de calzadas en la Zona Industrial 2017	156.506,16	78.253,08	78.253,08	50,00%
210.C.16.1024	2	10	2.10.2	Reparación de calzadas en la Zona Industrial 2017	63.861,27	31.930,64	31.930,63	50,00%
207.C.16.1025	2	7	2.7.1	Asociacionamiento de los trabajos en la Avenida de Canarias Fase 2 Paseo de los Artesanos	365.868,58	182.934,29	182.934,29	50,00%
				Diferencia	1.556,54	3.776,47	3.776,47	
TOTAL					2.328.366,33	1.164.183,16	1.164.183,16	50,00%

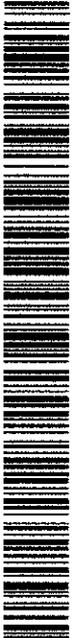
OCTAVO.- Aprobar la modificación propuesta del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN), anualidad 2018, de la Consejería de Empleo y Transparencia, quedando como sigue:

EXPT.	LEST.	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
3.01.C.06.701	3	3.1	3.1.1	Incentivos a la contratación colectiva de inserción	3.928.035,00	1.964.017,50	1.964.017,50	50,00%
3.01.C.06.702	3	3.1	3.1.1	Proyecto de Empleo Verde Gran Canaria	663.000,00	282.500,00	282.500,00	50,00%
3.01.C.06.1026	3	3.1	3.1.1	Programa de fomento a la contratación de mujeres menores de 45 años y personas mayores de 45 años	1.638.315,48	819.157,74	819.157,74	50,00%
3.02.C.06.703	3	3.2	3.2.1	Proyecto formativo en gestión de residuos en construcción y prevención de riesgos laborales para albañilería	150.000,00	75.000,00	75.000,00	50,00%
3.02.C.06.912	3	3.2	3.2.1	Proyecto formativo Explota en Medios Digitales	230.000,00	115.000,00	115.000,00	50,00%
3.03.C.16.1027	3	3.3	3.3.1	Proyecto de Empleo en el ámbito rural (Proyecto Empleo 100% rural)	156.000,00	78.000,00	78.000,00	50,00%

Código Seguro de Verificación:	W1R16P1W11P12018V03...	Fecha:	05/08/2019
Normativa:	Este documento electrónico tiene validez jurídica de acuerdo a la Ley 58/2003, de 15 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Luis Antonio Ramos Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Gobierno de Gran Canaria		
URL De Verificación:	http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion/validacion.asp?c=...	Página:	9/13

Documento firmado por: Fecha/hora:
 AUTENTICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 05/08/2019 13:31

C006754ad112191629607e508c050c040

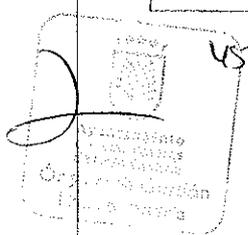


C006754ad112191629607e508c050c040



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion/validacion.asp?c=C006754ad112191629607e508c050c040>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion/validacion.asp>





Cabildo de Gran Canaria

EXPE.	LEG.	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		CABILDO	FOCAN	% FOCAN
203 C 09 1037	2	2.3	2.3.7		38.058,01	19.034,01	19.034,00	50,00%
203 C 09 1037	2	2.3	2.3.7	Restauración de los techos en casales de Alsáncora y La Bandera. Creación de vallado en la Bandera preparado para el vallado en Alsáncora y demolición del compartimento de baterías y reconstrucción en espacio más adecuado.	23.660,34	11.760,17	11.760,17	50,00%
203 C 09 1038	2	2.3	2.3.7	Suministro de terminales de radio para personal adscrito a la Unidad de Fuegos Forestales para adaptar las comunicaciones a la nueva estructura de la red.	16.055,58	7.747,79	7.747,79	50,00%
203 C 09 1033	2	2.3	2.3.7	Suministro de Equidadores básicos para uso en incendio por la Unidad de Fuegos Forestales.	12.840,00	6.420,00	6.420,00	50,00%
203 C 09 1040	2	2.3	2.3.7	Actuación Integral de restauración ambiental de Sistema Duna de Maspalomas 2018-2016	790.130,73	395.065,37	395.065,36	50,00%
TOTAL					2.160.563,64	1.076.281,65	1.076.281,75	

Año 2019.

EXPE.	LEG.	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		CABILDO	FOCAN	% FOCAN
203 C 09 376	2	2.3	2.3.7	Restauración y mantenimiento de vallado pistas forestales	238.544,61	149.272,31	149.272,30	50,00%
203 C 09 850	2	2.3	2.3.7	Replantaciones forestales en monte de Arguineguil.	220.000,00	110.000,00	110.000,00	50,00%
203 C 09 858	2	2.3	2.3.7	Reposición de mallas con riego existente en el Cortijo de Antona y adquisición de captadores de niebla.	30.466,00	15.223,50	15.223,50	50,00%
203 C 09 861	2	2.3	2.3.7	Replantaciones forestales en el POST LIFE+ Paisos Rabiche	254.842,73	147.421,37	147.421,36	50,00%
203 C 09 854	2	2.3	2.3.7	Realizar la red de miradores establecidos en el Plan Especial de La Isla y construcción del mirador de la Palma en La Isla.	43.005,88	21.502,95	21.502,94	50,00%
203 C 09 888	2	2.3	2.3.7	Rehabilitación de nacientes y afloramientos de agua.	260.000,00	140.000,00	140.000,00	50,00%
203 C 09 1040	2	2.3	2.3.7	Actuación Integral de restauración ambiental del Sistema Duna de Maspalomas 2018-2016	25.607,51	12.753,75	12.753,75	50,00%
203 C 09 857	2	2.3	2.3.7	Adecuación de las instalaciones del Cabildo para las personas de movilidad reducida en todas las propiedades de Medio Ambiente del Cabildo.	114.611,94	57.305,97	57.305,97	50,00%
203 C 09 886	2	2.3	2.3.7	Mejora en las infraestructuras de Uso Público para destino turístico (El Gestión Zonas de acampada y albergues)	241.656,64	120.828,32	120.828,32	50,00%

Código Seguro De Verificación	W215F11N1L1E1G2E1D10	Fecha	05/08/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica respaldada de acuerdo a la Ley 58/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Moreno Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	http://www.sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp	Página	11/13

Documento firmado por: _____ Fecha/hora: _____
 CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 05/08/2019 13:31

ENTRADA
 2019 - 115973
 REGISTRO GENERAL
 06/08/2019 13:31
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>
 C006754ad11509008120763344080d11f



C006754ad11509008120763344080d11f

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

47
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Oficina de Atención al Ciudadano
 Paseo Marítimo

ENTRADA

2019 - 115913

09/08/2019 13:31

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



EXYTE	RESPT	ACCIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
					CABILDO	FDCAN	% FDCAN
203 C 09 1041	2	2.3	2.3.7	85.214,45	47.772,21	42.667,27	100,0%
202 C 09 1042	2	2.3	2.3.1	89.640,00	49.620,00	20.670,00	50,0%
203 C 09 1043	2	2.3	2.3.7	36.673,30	18.788,23	16.286,82	50,0%
203 C 09 1044	2	2.3	2.3.7	48.281,58	24.140,79	24.140,77	50,0%
203 C 09 1045	2	2.3	2.3.7	121.457,17	60.748,59	60.748,59	50,0%
203 C 09 1046	2	2.3	2.3.7	88.838,56	52.654,63	45.972,14	49,1%
TOTAL				2.036.661,76	1.022.772,26	1.016.879,50	

DÉCIMO.- Aprobar la modificación propuesta del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN), anualidad 2018, de la Consejería de Desarrollo Económico, Energía e I+D+i, quedando como sigue:

EXYTE	RESPT	ACCIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
					CABILDO	FDCAN	% FDCAN
215 C 09 666	2	2.2	2.2.1	288.000,00	100.000,00	100.000,00	50,0%
506 C 11 708	3	3.5	3.5.1	590.000,00	250.000,00	250.000,00	50,0%
208 C 11 733	2	2.8	2.8.4	1.500.000,00	750.000,00	750.000,00	50,0%
102 C 11 844	1	1.2	1.2.1	91.360,00	45.360,00	45.880,00	50,0%
104 C 11 845	1	1.4	1.4.1	80.000,00	40.000,00	40.000,00	50,0%
101 C 11 845	1	1.1	1.1.1	45.000,00	22.600,00	22.600,00	50,0%
TOTAL				2.416.360,00	1.206.160,00	1.206.160,00	

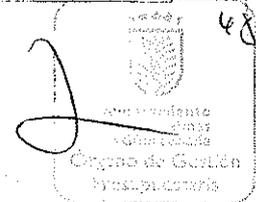
UNDÉCIMO.- Dejar condicionada la modificación del presente acuerdo en lo referente al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a su ratificación por el Pleno municipal.

12

Código Seguro De Verificación:	MD19E1J0M1P6x1CXe0d0e	Fecha:	08/08/2019
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 60/2003, de 18 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Jesús Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación:	http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?c...	Página:	12/13



Documento firmado por: _____ Fecha/hora: _____
 CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CS 2018 1201



0006754ed112191629607e5080050e040

0006754ed1160900a12078344080d11L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?c...>



DUODÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de Ingenio, Las Palmas de Gran Canaria, La Aldea de San Nicolás, Santa Lucía de Tirajana, Santa María de Guía y Valleseco, así como a las Consejerías de este Cabildo afectadas por el presente acuerdo.

DÉCIMOTERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación "

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

ENTRADA
2019 - 115913
06/08/2019 13:31
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?sv=C006754ad1160960a1207e63344080411>

Código Seguro De Verificación	C006754ad1160960a1207e63344080411	Fecha	06/08/2019
Home	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 36/2003 de 16 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?sv=C006754ad1160960a1207e63344080411	Página	13/13



Documento firmado por: CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 06/08/2019 13:31

C006754ad1160960a1207e63344080411

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

49
[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: AMEM//mpqr
Expte.: PLENO 16/2019 -XI MCD-
Asunto: Reformulación del programa FDCAN (2018-2019)
Trámite: Certificación

DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, adoptó el siguiente acuerdo:

«ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

SERVICIO DE URBANISMO

4. TOMAR CONOCIMIENTO Y PRESTAR CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE NÚMERO 30993/2019, DE FECHA 26 DE JULIO, POR LA QUE SE ACORDÓ LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA CONTENIDO EN EL ANEXO 1 DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA, PARA LAS ANUALIDADES 2018-2019 Y APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA, PARA LAS ANUALIDADES 2018-2019 EN LO QUE RESPECTA AL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, APROBADO POR ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR EN SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 31 DE JULIO DE 2019

Se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES

1º- Convenio suscrito con fecha 11 de mayo de 2017 entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria.

2º.- Propuesta de Reformulación del Programa contenido en el Anexo 1 del Convenio referenciado para las anualidades 2018-2019, suscrita por el jefe del Servicio de Urbanismo y el concejal de gobierno del Área de Urbanismo, remitida al Cabildo de Gran Canaria con fecha 22 de febrero de 2019, que literalmente transcrita establece lo siguiente:

“Con fecha 11 de mayo de 2017 el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria suscribió con el Cabildo Insular de Gran Canaria un convenio para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria.

Según el exponendo primero el mismo trata causa del acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Canarias y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que los recursos provenientes de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas (IGTE), fueran gestionados por la Comunidad Autónoma, siendo el destino de los mismos la inversión, el conocimiento y el empleo. Como consecuencia, y con la finalidad de su puesta en práctica, se dictó el Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias.

Contempla el citado Convenio la creación de una Comisión de Seguimiento del mismo, a cuyo fin, con fecha 26 de julio de 2017, el Alcalde comunicó al Cabildo de Gran

Código Seguro de verificación: oxpge2Jqan32aTkjPH5fsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

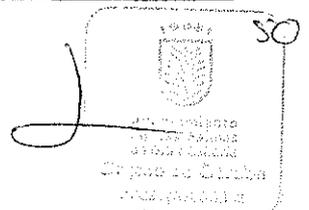
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	30/09/2019
	Ana María Echeandía Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	oxpge2Jqan32aTkjPH5fsg==	PÁGINA 1/8



oxpge2Jqan32aTkjPH5fsg==

6006754ad1080e0e2af07e5367050c023

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Ref.: AMEM/—mpqr
 Expte.: PLENO 16/2019 -XI MCD-
 Asunto: Reformulación del programa FDCAN (2018-2019)
 Trámite: Certificación

Canaria que los representantes municipales serían el concejal de gobierno del Área de Urbanismo, don Javier Erasmo Doreste Zamora, y el jefe del Servicio de Urbanismo, don José Manuel Setién Tamés.

El Cabildo de Gran Canaria ha realizado los ingresos que se detallan:

N.º INGRESO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
320170016077	03/08/2017	Anualidad 2017	5.703.977,55
320170016112	04/08/2017	75% Anualidad 2016	5.987.809,02
320180006239	28/03/2018	25% Anualidad 2016	1.995.936,34
320180025580	02/10/2018	Anualidad 2018	7.133.106,62
Total			20.820.829,53

Las justificaciones de las anualidades de 2016 y 2017 se realizaron en octubre de 2017 y octubre de 2018, respectivamente.

La cláusula octava del Convenio contempla, entre las funciones de la Comisión de Seguimiento, la de proponer la reprogramación de las acciones previstas en cada anualidad en base al grado de ejecución del Programa, para su elevación a la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito con fecha 30 de diciembre de 2016, por el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias al PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA.

Las fechas finales de justificación, según la cláusula quinta, son las que se detallan:

- La aplicación de los fondos de la anualidad 2018, antes del 31 de agosto de 2019.
- La aplicación de los fondos de la anualidad 2019, antes del 30 de octubre de 2019.

Es decir, en la actualidad se están ejecutando obras susceptibles de incluirse tanto en la justificación de 2018 como en la de 2019, pero en cualquier caso la totalidad de los fondos deben estar abonados en el plazo de escasos 8 meses, razón por la que urge ajustar la programación.

El referido Convenio incluye un anexo con la relación de actuaciones por anualidades que se resume, motivándose a continuación los cambios que se proponen para concluir con el cuadro resultante de la reprogramación.

ACTUACIONES MUNICIPALES FDCAN		2018	2019
Mejora y rehabilitación de espacios públicos en las rúctras turísticas. Línea estratégica 2.c)			
1	REORDENACIÓN DEL PASEO DE LAS CANTERAS FRENTE A LA CICER	0,00	0,00
2	PASARELA PUERTO - CIUDAD	1.650.408,38	250.000,00
3	PARQUE MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE CANARIAS Y EL MUELLE DE SANTA CATALINA	500.000,00	1.876.911,13
4	PLAZA POEMA DEL MAR	0,00	0,00

Código Seguro de verificación: oxpqe2Jgan32aTkJpH5fsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macaño (Alcalde)	FECHA	30/09/2019
	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/6

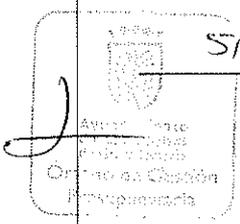


oxpqe2Jgan32aTkJpH5fsg==

e00675aact1080a0a2a07e5367050c023



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion/index.jsp>



Ref.: AMEM/Impqr
 Expta.: PLENO 16/2019 -XI MCD-
 Asunto: Reformulación del programa FDCAN (2018-2019)
 Trámite: Certificación

5	MIRADOR PUNTA DE DIAMANTE Y CASTILLO DE MATA, BARRIO DE SAN NICOLÁS	1.000.000,00	1.000.000,00
6	MIRADOR DE ALTAVISTA	633.106,62	1.500.000,00
7	REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL PUEBLO CANARIO Y DEL MUSEO NÉSTOR	2.000.000,00	0,00
8	CORREDORES VERDES Y SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES EN TAMARACEITE Y CIUDAD ALTA	1.250.000,00	2.750.000,00
Infraestructuras hidráulicas. Línea estratégica 2.d)			
9	CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES EN URBANIZACIÓN REINA MERCEDES, EMISARIO SUBMARINO Y GALERÍA DE SERVICIO DE CIUDAD DEL MAR	1.750.000,00	1.750.000,00
Construcción de viviendas y rehabilitación del parque público de viviendas. Línea estratégica 2.f)			
10	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ARRU TAMARACEITE	3.282.698,24	3.426.911,13
11	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN VARIOS ARRUS	700.000,00	700.000,00
Zonas comerciales abiertas. Línea estratégica 2.g)			
12	ACONDICIONAMIENTO GC 110, APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL BARRIO DE SAN NICOLÁS	1.500.000,00	1.000.000,00
TOTAL ACTUACIONES		14.266.213,24	14.253.822,26

I.- La obra principal de la actuación "Reordenación del Paseo de Las Canteras frente a la Cicer", así como otras complementarias, se encuentran acabadas, recibidas y en servicio, sin embargo, por razones de orden contable, el pago de las últimas certificaciones no se produjo con el tiempo suficiente para su cómputo en la anualidad 2017.

Por otra parte, su rápida asimilación como nuevo punto de referencia en la Playa de Las Canteras, ha traído consigo la exigencia de trasladar a ese ámbito los servicios de seguridad policial y cruz roja, así como la construcción de la "Biblioteca municipal Josefina de la Torre y reordenación de pasarela sobre La Cicer"

A lo ya justificado se propone añadir 900.408,38 € para el ejercicio 2018 y 1.000.000,00 € para el 2019.

II.- Dos de las actuaciones situadas en el ámbito del Istmo de Santa Catalina: "Pasarela Puerto- Ciudad" y "Parque marítimo en el entorno de la Plaza de Canarias y Muelle de Santa Catalina", han seguido en su ejecución caminos diferentes.

Mientras que la denominada "Parque marítimo en el entorno de la Plaza de Canarias y Muelle de Santa Catalina" cumple etapas por delante de los plazos inicialmente previstos, la "Pasarela Puerto- Ciudad", aun estando en fabricación en los talleres de una empresa sevillana su abono se irá más allá de la fecha contemplada para la justificación de la anualidad 2018.

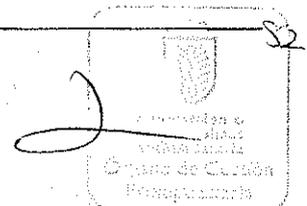
Por ello, se estima prudente ajustar las dotaciones económicas a la realidad de las obras.

Código Seguro de verificación: oxpqe2Jqan32aTkjPH5fsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	30/09/2019
	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	oxpqe2Jqan32aTkjPH5fsg==	PÁGINA 3/8



oxpqe2Jqan32aTkjPH5fsg==



e006754ad1080e0a2a07e5367050a023

COPIA AUTÉNTICA que pueda ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>

Ref.: AMEM/Impqr
 Expte.: PLEND 18/2019 -XI MCD-
 Asunto: Reformulación del programa FDCAN (2018-2019)
 Trámite: Certificación

III.- Los hallazgos arqueológicos en la Punta de Diamante obligaron a la paralización de la obra para su documentación y, una vez terminada, es aconsejable la reformulación del proyecto de mirador para integrar las piezas descubiertas.

Carece de sentido abordar la restauración/reconstrucción de la muralla y la conexión del Castillo de Mata y la estructura definitiva de la Punta de Diamante sin antes disponer y tener autorizado el nuevo mirador.

Procede limitar los importes programados a la cifra que ya se encuentra en ejecución y que se estima suficiente con 250.000,00 € para el año 2018.

IV.- Las intervenciones en el Conjunto Arquitectónico del Pueblo Canario se han desarrollado en los márgenes temporales previsibles conforme a su condición de Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento, habiéndose producido economías del orden del 20% en el proceso de adjudicación de las obras.

Por esas razones se propone reducir en 1.000.000,00 € los fondos previstos para el año 2018 y desplazar una cantidad de 531.066,39 € al ejercicio 2019.

V.- Avanzan con agilidad las obras incluidas en la actuación "Corredores verdes y sistemas generales dotacionales en Tamaraceite y Ciudad Alta". Además, las soluciones proyectadas y las prestaciones que se desea ofrezcan esos espacios, aconseja ampliar su dotación económica con una parte importante de los ahorros obtenidos en la ejecución de otras intervenciones.

Se propone incrementar hasta los 2.000.000,00 € el importe para 2018 y 4.100.000,00 € el correspondiente al año 2019.

VI.- La canalización de pluviales en la Urbanización Reina Mercedes fue ejecutada por el Ayuntamiento con créditos procedentes de otras fuentes de financiación.

El emisario submarino y la fase más crítica de la Galería de Servicio de Ciudad de Mar se encuentran prácticamente concluidos.

Se propone reducir a 1.000.000,00 € el importe de los fondos del ejercicio 2018 y prescindir de los previstos para 2019.

VII.- El ARRU de Escaleritas se encuentra terminado y justificado y el ARRU de la Vega de San José dispone de fondos suficientes para su ejecución durante 2019 con cargo al Plan Estatal de Vivienda.

Por ello, y al objeto de mantener los recursos inicialmente estimados, para la línea estratégica "Construcción de viviendas y rehabilitación del parque público de viviendas" se propone agrupar la totalidad en una sola actuación: "Construcción de viviendas ARRU Tamaraceite".

VIII.- Siendo de titularidad de la Comunidad Autónoma la vía GC-110 que separa los barrios de Vegueta y Triana, y no habiéndose conseguido las autorizaciones pertinentes para su acondicionamiento como travesía al entender la administración competente que antes debería ejecutarse obras contempladas en el Convenio de Carreteras suscrita recientemente con el Ministerio de Fomento, es imperativo reconducir los recursos contemplados para esta actuación.

Por ello, se propone limitar a 1.000.000,00 € la cantidad para 2018 y prescindir de la prevista para 2019.



4006754ad1080e0a2af07e53670500023

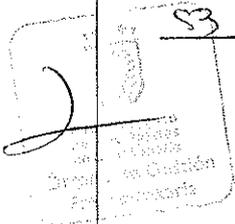
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp>

Código Seguro de verificación: oxpge2Jqan32aTkJpH5fsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	30/09/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/8



oxpge2Jqan32aTkJpH5fsg==



Ref.: AMEM/.../mpqr
 Expta.: PLENO 16/2019 -XI MCD-
 Asunto: Reformulación del programa FDCAN (2018-2019)
 Trámite: Certificación

Al resultar de la reprogramación un saldo de fondos favorable se desea, también, añadir al Convenio otras actuaciones que ya están en marcha y, por ello, pueden cumplir con los plazos establecidos para la justificación de las inversiones. Son las siguientes:

ACTUACIONES MUNICIPALES FDCAN	2018	2019	TOTAL
Infraestructuras de transporte. Línea estratégica 2.a)			
RED DE VÍAS CICLISTAS	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Otras infraestructuras que mejoren la competitividad. Línea estratégica 2.i)			
ACONDICIONAMIENTO DE LA FABRICA DE HIELO EN CENTRO DE DÍA	599.591,62	400.000,00	999.591,62
	599.591,62	1.400.000,00	1.999.591,62

ANEXO RESULTANTE DE LA REPROGRAMACIÓN

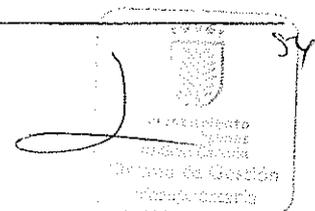
	ACTUACIONES MUNICIPALES FDCAN	2018	2019
	Mejora y rehabilitación de espacios públicos en los núcleos turísticos. Línea estratégica 2.e)		
1	REORDENACION DEL PASEO DE LAS CANTERAS FRENTE A LA CICER	900.408,38	1.000.000,00
2	PASARELA PUERTO - CIUDAD	500.000,00	1.197.029,87
3	PARQUE MARITIMO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE CANARIAS Y EL MUELLE DE SANTA CATALINA	1.650.408,38	398.814,87
4	PLAZA POEMA DEL MAR	0,00	0,00
5	MIRADOR PUNTA DE DIAMANTE Y CASTILLO DE MATA, BARRIO DE SAN NICOLÁS	250.000,00	0,00
6	MIRADOR DE ALTAVISTA	633.106,62	1.500.000,00
7	REHABILITACION DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL PUEBLO CANARIO Y DEL MUSEO NESTOR	1.000.000,00	531.066,39
8	CORREDORES VERDES Y SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES EN TAMARACEITE Y CIUDAD ALTA	2.000.000,00	4.100.000,00
	Infraestructuras hidráulicas. Línea estratégica 2.d)		
9	CANALIZACION AGUAS PLUVIALES EN URBANIZACION REINA MERCEDES, EMISARIO SUBMARINO Y GALERIA DE SERVICIO DE CIUDAD DEL MAR	1.750.000,00	0,00
	Construcción de viviendas y rehabilitación del parque público de viviendas. Línea estratégica 2.f)		
10	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS ARRU TAMARACEITE	3.982.698,24	4.126.911,13
11	REHABILITACION DE VIVIENDAS EN VARIOS ARRUS	0,00	0,00

Código Seguro de verificación: oxpqe2Jqan32aTkJpH5fsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 58/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Acaide)	FECHA	30/09/2019
	Ana María Echeandía Mota (Secretario General de Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	oxpqe2Jqan32aTkJpH5fsg==	PÁGINA 5/8



oxpqe2Jqan32aTkJpH5fsg==



e006754ed1080e0a2a07e5367050c023

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>

Ref.: AMEM/.../mpq
 Expte.: PLENO 18/2019 -XI MCD-
 Asunto: Reformulación del programa FDCAN (2018-2019)
 Trámite: Certificación

<i>Zonas comerciales abiertas. Línea estratégica 2.g)</i>			
12	ACONDICIONAMIENTO GC 110, APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL BARRIO DE SAN NICOLÁS	1.000.000,00	0,00
<i>Otras infraestructuras que mejoren la competitividad. Línea estratégica 2.i)</i>			
13	ACONDICIONAMIENTO DE LA FABRICA DE HIELO EN CENTRO DE DÍA	599.591,62	400.000,00
<i>Infraestructuras de transporte. Línea estratégica 2.a)</i>			
14	RED DE VÍAS CICLISTAS	0,00	1.000.000,00
TOTAL ACTUACIONES		14.266.213,24	14.253.822,26

3º- Resolución del alcalde número 30993, de fecha 26 de julio de 2019, en virtud de la cual se acordó la Reformulación del Programa contenido en el Anexo 1 del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2018-2019.

4º- Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular el día 31 de julio de 2019, en relación a la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, anualidades 2018-2019, en cuyo apartado undécimo establece lo siguiente:

"Dejar condicionada la modificación del presente acuerdo en lo referente al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a su ratificación por el Pleno municipal".

5º- Dictamen favorable de la Junta de Portavoces celebrada el 20 de septiembre de 2019, sustitutorio de los de las Comisiones de Pleno.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículos 15 y 16.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en relación, respectivamente, a los convenios de colaboración a celebrarse entre el correspondiente Cabildo Insular y Administraciones Locales de su isla y la autorización expresa del Pleno Municipal para ello.

II.- Artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en cuanto a la aprobación del gasto.

III.- Artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

IV.- Artículo 174.3 del RD 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

V.- Bases de Ejecución del Presupuesto.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, el Pleno Municipal,

Código Seguro de verificación: oxpqe2Jqan32aTkJpH5fsg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

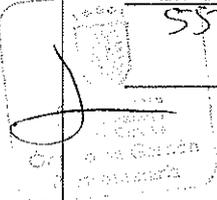
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	30/09/2019
	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/8



oxpqe2Jqan32aTkJpH5fsg=

e1006754ad11090a0a2a707e5367050c023

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



Ref.: AMEM/---/mpqr
 Expta.: PLENO 18/2019 --XI MCD-
 Asunto: Reformulación del programa FDCAN (2018-2019)
 Trámite: Certificación

ACUERDA

PRIMERO.- Tomar conocimiento y prestar conformidad a la Resolución del alcalde número 30993/2019, de fecha 26 de julio, por la que se acordó la Reformulación del Programa contenido en el Anexo 1 del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2018-2019, de conformidad con el cuadro adjunto.

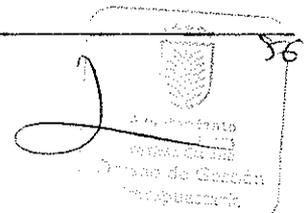
ACTUACIONES MUNICIPALES FDCAN		2018	2019
Mejora y rehabilitación de espacios públicos en los núcleos turísticos. Línea estratégica 2.c)			
1	REORDENACIÓN DEL PASEO DE LAS CANTERAS FRENTE A LA CICER	900.408,38	1.000.000,00
2	PASARELA PUERTO - CIUDAD	500.000,00	1.197.029,87
3	PARQUE MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE CANARIAS Y EL MUELLE DE SANTA CATALINA	1.550.408,38	398.814,87
4	PLAZA POEMA DEL MAR	0,00	0,00
5	MIRADOR PUNTA DE DIAMANTE Y CASTILLO DE MATA, BARRIO DE SAN NICOLÁS	250.000,00	0,00
6	MIRADOR DE ALTAVISTA	633.106,62	1.500.000,00
7	REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL PUEBLO CANARIO Y DEL MUSEO NESTOR	1.000.000,00	531.066,39
8	CORREDORES VERDES Y SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES EN TAMARACEITE Y CIUDAD ALTA	2.000.000,00	4.100.000,00
Infraestructuras hidráulicas. Línea estratégica 2.d)			
9	CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES EN URBANIZACIÓN REINA MERCEDES, ENSARIO SUBMARINO Y GALERÍA DE SERVICIO DE CIUDAD DEL MAR	1.750.000,00	0,00
Construcción de viviendas y rehabilitación del parque público de viviendas. Línea estratégica 2.f)			
10	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ARRJ TAMARACEITE	3.982.698,24	4.126.911,13
11	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN VARIOS ARRUS	0,00	0,00
Zonas comerciales abiertas. Línea estratégica 2.g)			
12	ACONDICIONAMIENTO GC 110, APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL BARRIO DE SAN NICOLÁS	1.000.000,00	0,00
Otras infraestructuras que mejoren la competitividad. Línea estratégica 2.i)			
13	ACONDICIONAMIENTO DE LA FÁBRICA DE HIELO EN CENTRO DE DÍA	599.591,62	400.000,00
Infraestructuras de transporte. Línea estratégica 2.a)			
14	RED DE VÍAS CICLISTAS	0,00	1.000.000,00

Código Seguro de verificación: oxpge2Jgan32aTkupH5fsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/seoe-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macano (Alcalde)	FECHA	30/09/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/8



oxpge2Jgan32aTkupH5fsg==



e006754ad1080e0a2af07e5367050e023

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://seoelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Ref.: AMEM/—/mpq;
 Expte.: PLENO 18/2019 –XI MCD-
 Asunto: Reformulación del programa FDCAN (2018-2019)
 Trámite: Certificación

TOTAL ACTUACIONES	14.266.213,24	14.253.823,26
--------------------------	---------------	---------------

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2018-2019 en lo que respecta al ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno insular en sesión celebrada con fecha 31 de julio de 2019.

TERCERO.- Dar cuenta en las próximas sesiones a celebrar de las Comisiones de Pleno de Desarrollo Sostenible y de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, respectivamente, para su toma de razón de este acuerdo plenario, de conformidad con lo previsto en el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- Comunicación de este acuerdo al Cabildo de Gran Canaria y a los departamentos competentes, para su gestión-.

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. presidente.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firmas electrónicas.

EL PRESIDENTE DEL PLENO,



Augusto Hidalgo Macario

Código Seguro de verificación: oxpge2Jgan32aTkUpH5fsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	30/09/2019
	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/8



oxpge2Jgan32aTkUpH5fsg==

e006754ad1080e02a707e5367050c023



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ASUNTO: Aprobación del expediente de Autorización y Disposición del gasto para la ejecución y dirección de obras de proyectos incluidos en el PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), de conformidad con la reformulación del programa contenido en el Anexo 1 del convenio suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobada por Resolución del Alcalde número 30993/2019, de fecha 26 de julio y ratificada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2019.

Se ha recibido en este Órgano de Gestión Presupuestaria el expediente correspondiente al asunto de referencia. En relación con ello y de conformidad con lo previsto en la base de ejecución número 39 del vigente presupuesto municipal se informa lo siguiente:

Según la memoria económica de fecha 20/11/2019 elaborada por el Servicio de Urbanismo, contenida en el expediente y según los antecedentes presupuestarios y contables consultados por este Órgano, el cuadro de financiación total de las actuaciones a realizar por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, antes de la reformulación citada, es el siguiente:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	GASTOS	FINANCIACIÓN		
			AYUNTAMIENTO	FDCAN	TOTAL
2017/2/0201A/1	Reordenación del Paseo de Las Canteras frente a la Cicer	2.420.728,91	2.420.728,91	0,00	2.420.728,91
2017/4/0201A/1	Plaza y fuente Poema del Mar	530.685,02	530.685,02	0,00	530.685,02
2017/2/0201A/2	Corredores verdes y sistemas generales dotacionales en Tamaraceite y Ciudad Alta	4.000.000,00	500.000,00	3.500.000,00	4.000.000,00
2017/2/0201A/3	Mirador Altavista	2.383.106,62	1.500.000,00	883.106,62	2.383.106,62
2017/2/0201A/4	Acondicionamiento GC-110, aparcamientos disuasorios y equipamiento barrio S. Nicolás	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00
2017/2/0201A/5	Parque marítimo entorno Plaza de Canarias y muelle Santa Catalina	3.876.911,13	0,00	3.876.911,13	3.876.911,13
2017/2/0201A/6	Mirador Punta Diamante y Castillo de Mata, barrio S. Nicolás	2.500.000,00	1.500.000,00	1.000.000,00	2.500.000,00
2017/2/0201A/7	Canalización aguas pluviales urb. Reina Mercedes, emisario submarino y galería de servicio	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	4.500.000,00
2017/2/0201A/8	Pasarela Puerto-Ciudad	2.650.408,38	1.650.408,38	1.000.000,00	2.650.408,38
2017/2/0201A/9	Rehabilitación Pueblo Canario y Museo Néstor	2.703.977,55	1.000.000,00	1.703.977,55	2.703.977,55
2017/2/0201B/1	Rehabilitación vvdas. varios ARRUS (Escalerillas)	2.100.000,00	2.100.000,00	0,00	2.100.000,00
VIARIOS	Construcción de vvdas. ARRU Tamaraceite	8.762.162,99	8.762.162,99	0,00	8.762.162,99
	TOTAL	39.927.990,60	19.963.995,30	19.963.995,30	39.927.990,60

58

[Handwritten signature]

[Official stamp]

Código Seguro de verificación: x+NVUXz61hsV1OgZLNZE1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	27/11/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/6



x+NVUXz61hsV1OgZLNZE1A==

También según la citada memoria económica este cuadro de financiación después de la reformulación quedaría de la siguiente forma:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	GASTOS	FINANCIACIÓN		
			AYUNTAMIENTO	FDCAN	TOTAL
2017/2/0201A/1	Reordenación del Paseo de Las Canteras frente a la Cicer	3.420.728,91	3.420.728,91	0,00	3.420.728,91
2017/4/0201A/1	Plaza y fuente Poema del Mar	530.685,02	530.685,02	0,00	530.685,02
2017/2/0201A/2	Corredores verdes y sistemas generales dotacionales en Tamaraceite y Ciudad Alta	6.100.000,00	500.000,00	5.600.000,00	6.100.000,00
2017/2/0201A/3	Mirador Altavista	2.383.106,62	1.500.000,00	883.106,62	2.383.106,62
2017/2/0201A/4	Acondicionamiento GC-110, aparcamientos disuasorios y equipamiento barrio S. Nicolás	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
2017/2/0201A/5	Parque marítimo entorno Plaza de Canarias y muelle Santa Catalina	4.275.726,00	0,00	4.275.726,00	4.275.726,00
2017/2/0201A/6	Mirador Punta Diamante y Castillo de Mata, barrio S. Nicolás	1.070.527,12	500.000,00	570.527,12	1.070.527,12
2017/2/0201A/7	Canalización aguas pluviales urb. Reina Mercedes, emisario submarino y galería de servicio	2.400.000,00	0,00	2.400.000,00	2.400.000,00
2017/2/0201A/8	Paseo de Puerto-Ciudad	2.650.408,38	1.650.408,38	1.000.000,00	2.650.408,38
2017/2/0201A/9	Rehabilitación Pueblo Canario y Museo Néstor	2.235.043,94	1.000.000,00	1.235.043,94	2.235.043,94
2017/2/0201B/1	Rehabilitación vvdas. varios ARRUS (EscaleritasII)	700.000,00	700.000,00	0,00	700.000,00
VIARIOS	Construcción de vvdas. ARRU Tamaraceite	10.162.162,99	10.162.162,99	0,00	10.162.162,99
	Red de vías ciclistas	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	Acondicionamiento de la Fábrica del Hielo en centro de día	999.591,62	0,00	999.591,62	999.591,62
	TOTAL	39.927.990,60	19.963.995,30	19.963.995,30	39.927.990,60

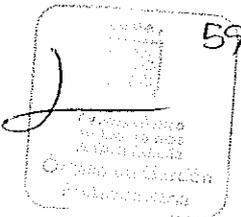
En relación con el contenido de la propuesta de resolución se han realizado las siguientes comprobaciones:

I.- Actuaciones en las que el importe de los gastos a realizar disminuye:

1.- Mirador Punta Diamante y Castillo de Mata, barrio S. Nicolás

PROYECTO	ACTUACIÓN	Nº OPERACIÓN	IMPORTE A ANULAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2017/2/0201A/6	Mirador Punta Diamante y Castillo de Mata, barrio S. Nicolás	220179000472	429.472,88	0201A/151.01/609.00

Según los antecedentes obrantes en este Órgano, el gasto total previsto para este proyecto antes de la reformulación es de 2.500.000,00 €, de los cuales crédito por importe de 1.000.000,00 € está consignado en las previsiones iniciales de la aplicación presupuestaria 0201A/151.01/609.00 del presupuesto municipal de 2019, financiado con recursos generales municipales. Esta cantidad se encuentra en la actualidad sin vincular al proyecto de gastos citado anteriormente, en situación de disponible en dicha aplicación.



Código Seguro de verificación: x+NVUXz61hsV1OgZLNZE1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	27/11/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	x+NVUXz61hsV1OgZLNZE1A==	PÁGINA 2/6



x+NVUXz61hsV1OgZLNZE1A==



En cuanto a la operación 220179000472, se ha comprobado que está vinculada al proyecto de gastos con financiación afectada 2017/2/0201A/6 y a la aplicación presupuestaria 0201A/151.01/609.00, y que en la actualidad tiene un saldo de 500.000,00 €.

Por tanto, si de esta operación se anulan 429.472,88 € y el crédito disponible resultante se desvincula del citado proyecto, el importe del gasto total vinculado a este proyecto sería de 1.070.527,12 €, quedando en el disponible de la aplicación 1.429.472,88 €.

2.- Rehabilitación Pueblo Canario y Museo Néstor

PROYECTO	ACTUACIÓN	Nº OPERACIÓN	IMPORTE A ANULAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2017/2/0201A/9	Rehabilitación Pueblo Canario y Museo Néstor	220179000478	468.933,61	0201A/151.01/632.00

Según los antecedentes obrantes en este Órgano, el gasto total previsto para este proyecto antes de la reformulación es de 1.703.977,55 €. El crédito correspondiente está imputado a la aplicación presupuestaria 0201A/151.01/632.00.

En cuanto a la operación 220179000478, se ha comprobado que está vinculada al proyecto de gastos con financiación afectada 2017/2/0201A/9 y a la aplicación presupuestaria 0201A/151.01/632.00, y que en la actualidad tiene un saldo de 1.000.000,00 €.

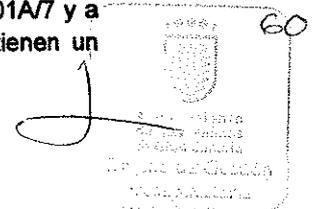
Por tanto, si de esta operación se anulan 468.933,61 € y el crédito disponible resultante se desvincula del citado proyecto, el importe del gasto total vinculado a este proyecto sería de 1.235.043,94 €, quedando en el disponible de la aplicación el importe anulado.

3.- Canalización aguas pluviales urbanización Reina Mercedes, emisario submarino y galería de servicio

PROYECTO	ACTUACIÓN	Nº OPERACIÓN	IMPORTE A ANULAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2017/2/0201A/7	Canalización aguas pluviales urb. Reina Mercedes, emisario submarino y galería de servicio	220190011615	1.728.018,39	0201A/160.00/609.00
2017/2/0201A/7	Canalización aguas pluviales urb. Reina Mercedes, emisario submarino y galería de servicio	220179000476	371.981,61	0201A/160.00/609.00

Según los antecedentes obrantes en este Órgano, el gasto total previsto para este proyecto antes de la reformulación es de 4.500.000,00 €. El crédito correspondiente está imputado a la aplicación presupuestaria 0201A/160.00/609.00.

En cuanto a las operaciones 220190011615 y 220179000476, se ha comprobado que están vinculadas al proyecto de gastos con financiación afectada 2017/2/0201A/7 y a la aplicación presupuestaria 0201A/160.00/609.00, y que en la actualidad tienen un saldo de 1.728.018,39 € y 1.119.718,22 € respectivamente.



Código Seguro de verificación: x+NVUXz61hsV1OgZLNZE1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fecha
Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	27/11/2019
ID. FIRMA	PÁGINA
afirma.redsara.es	3/6



x+NVUXz61hsV1OgZLNZE1A==

Por tanto, si de estas operaciones se anulan las cantidades referidas anteriormente y el crédito disponible resultante se desvincula del citado proyecto, el importe del gasto total vinculado a este proyecto sería de 2.400.000,00 €, quedando en el disponible de la aplicación el importe anulado.

4.- Acondicionamiento GC-110, aparcamientos disuasorios y equipamiento barrio S. Nicolás

PROYECTO	ACTUACIÓN	Nº OPERACIÓN	IMPORTE A ANULAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2017/2/0201A/4	Acondicionamiento GC-110, aparcamientos disuasorios y equipamiento barrio S. Nicolás	220190018935	1.000.000,00	0201A/151.01/609.00
2017/2/0201A/4	Acondicionamiento GC-110, aparcamientos disuasorios y equipamiento barrio S. Nicolás	220179000475	500.000,00	0201A/151.01/609.00

Según los antecedentes obrantes en este Órgano, el gasto total previsto para este proyecto antes de la reformulación es de 3.500.000,00 €. El crédito correspondiente está imputado a la aplicación presupuestaria 0201A/151.01/609.00.

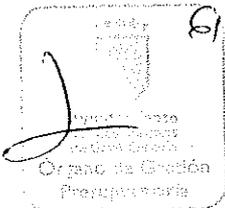
En cuanto a las operaciones 220190018935 y 220179000475, se ha comprobado que están vinculadas al proyecto de gastos con financiación afectada 2017/2/0201A/4 y a la aplicación presupuestaria 0201A/151.01/609.00, y que en la actualidad tienen un saldo de 1.000.000,00 € y 654.747,67 € respectivamente.

Por tanto, si de estas operaciones se anulan las cantidades referidas anteriormente y el crédito disponible resultante se desvincula del citado proyecto, el importe del gasto total vinculado a este proyecto sería de 2.000.000,00 €, quedando en el disponible de la aplicación el importe anulado.

5.- Además, vista la reformulación acordada, en las previsiones iniciales de la aplicación presupuestaria 0201B/152.10/789.00 del presupuesto de 2019, se recoge crédito por importe de 1.400.000,00 € destinado a rehabilitación de viviendas en varios ARRUs. Dicho importe se encuentra en la actualidad en situación de disponible sin vincular a ningún proyecto de gastos.

6.- El crédito disponible resultante de lo hasta aquí expuesto, por aplicaciones presupuestarias sería:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE RESULTANTE
0201A/151.01/609.00	2.929.472,88
0201A/151.01/832.00	468.933,61
0201A/160.00/609.00	2.100.000,00
0201B/152.10/789.00	1.400.000,00
TOTAL	6.898.406,49



Código Seguro de verificación: x+NVUXz61hsV1OgZLNZE1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	27/11/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/6



x+NVUXz61hsV1OgZLNZE1A==



II.- Nuevas actuaciones y actuaciones en las que el importe de los gastos a realizar aumenta:

PROYECTO	ACTUACIÓN	IMPORTE A AUMENTAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2017/2/0201A/1	Reordenación del Paseo de Las Canteras frente a la Cicer	1.000.000,00	0201A/151.01/609.00
2017/2/0201A/5	Parque marítimo entorno Plaza de Canarias y muelle Santa Catalina	398.814,87	0201A/151.01/609.00
2017/2/0201A/2	Corredores verdes y sistemas generales dotacionales en Tamaraceite y Ciudad Alta	2.100.000,00	0201A/151.01/609.00
Varios	Construcción de vvdas. ARRU Tamaraceite	1.400.000,00	0201B/152.10/789.00
Nueva	Acondicionamiento de la Fábrica del Hielo en centro de día	999.591,62	0201A/151.01/632.00
Nueva	Red de vías ciclistas	1.000.000,00	0201A/151.01/609.00
	TOTAL	6.898.406,49	

III.- Conclusión

El resumen de las operaciones descritas anteriormente es el siguiente:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PPTARIA.	OPERACIÓN	SALDO DE LA OPERACIÓN	IMPORTE OPERACIÓN	TOTAL APLICACIÓN
2017/2/0201A/6	Mirador Punta Diamante y Castillo de Mata en San Nicolás	0201A/151.01/609.00	disponible	1.000.000,00	-1.000.000,00	
2017/2/0201A/6	Mirador Punta Diamante y Castillo de Mata en San Nicolás	0201A/151.01/609.00	220179000472	500.000,00	-429.472,88	
2017/2/0201A/9	Rehabilitación Pueblo Canero y Museo Néstor	0201A/151.01/632.00	220179000478	1.000.000,00	-488.933,61	
2017/2/0201A/7	Canalización aguas pluviales urb. Reina Mercedes	0201A/160.00/609.00	220190011615	1.728.018,39	-1.728.018,39	
2017/2/0201A/7	Canalización aguas pluviales urb. Reina Mercedes	0201A/160.00/609.00	220179000476	1.119.718,22	-371.981,61	-2.100.000,00
2017/2/0201A/4	Acondic. Go-110, aparcamiento disuasorio San Nicolás	0201A/151.01/609.00	220190018935	1.000.000,00	-1.000.000,00	
2017/2/0201A/4	Acondic. Go-110, aparcamiento disuasorio San Nicolás	0201A/151.01/609.00	220179000475	654.747,67	-500.000,00	
2017/2/0201A/1	Reordenación del Paseo de Las Canteras frente a la Cicer	0201A/151.01/609.00			1.000.000,00	
2017/2/0201A/2	Corredores verdes y sistemas generales dotacionales en Tamaraceite	0201A/151.01/609.00			2.100.000,00	
2017/2/0201A/5	Parque marítimo entorno Plaza de Canarias	0201A/151.01/609.00			398.814,87	569.341,89
	Varios arns	0201B/152.10/789.00	DISPONIBLE	1.400.000,00	-1.400.000,00	
Varios	Construcción de viviendas ARRU Tamaraceite	0201B/152.10/789.00			1.400.000,00	0,00
Nueva	Acondicionamiento Fábrica del Hielo en centro de día	0201A/151.01/632.00			999.591,62	530.658,01
Nuevs	Red de vías ciclistas	0201A/442.00/609.00			1.000.000,00	1.000.000,00
	TOTAL				0,00	0,00

62

 Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura
 Órgano de Gestión Presupuestaria

Código Seguro de verificación: x+NVUXz61hsV1OgZLNZE1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	27/11/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/6



x+NVUXz61hsV1OgZLNZE1A==



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Ref.: HGA

Por tanto, una vez realizadas las operaciones descritas en el apartado I del presente, con el crédito disponible resultante habría que tramitar las modificaciones de crédito cuyo resumen sería:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
0201A/160.00/609.00	2.100.000,00
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	
0201A/151.01/609.00	588.341,99
0201A/151.01/632.00	530.858,01
0201A/442.00/609.00	1.000.000,00
TOTAL ALTAS	2.100.000,00

Además, los proyectos de gastos mencionados deberán adaptarse a las operaciones y datos descritos y expuestos anteriormente y deberán abrirse los correspondientes a las nuevas actuaciones.

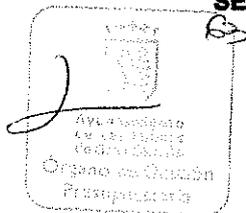
Igualmente se observa que, en la propuesta de resolución, la aplicación presupuestaria asignada a la actuación "Red de vías ciclistas" es la 0201A/151.01/609.00, cuando la correcta, a juicio de quien suscribe, sería la 0201A/442.00/609.00, aplicación a la que se están imputando en la actualidad los gastos derivados de las obras de las redes ciclistas que están en construcción en la actualidad.

Las Palmas de Gran Canaria

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Fdo.: Heliodora Garvía Arrogante

SERVICIO DE URBANISMO



Código Seguro de verificación: x+NVUXz61hsV1OgZLNZE1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	27/11/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	x+NVUXz61hsV1OgZLNZE1A==	PÁGINA 6/6



x+NVUXz61hsV1OgZLNZE1A==



ACTA Nº 02/20 DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA

En Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 9:00 horas del día 14 de julio de 2020, en las dependencias del Servicio de Cooperación Institucional del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Agustín Millares Carlo, 14 Edificio Insular I, 6ª Planta, se reúne la Comisión de Seguimiento en base a lo previsto en la Cláusula Octava del Convenio suscrito el 11 de mayo de 2017.

MIEMBROS

Por parte del Cabildo de Gran Canaria:

- D. Carmelo Ramírez Marrero, Consejero de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional.
- D. Pedro Francisco M. Justo Brito, Consejero de Hacienda

Por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria,

- D. Javier Erasmo Doreste Zamora, Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo.
- D. José Manuel Setién Tamés, Jefe del Servicio de Urbanismo.

Asiste además:

- D. Pedro Pablo Quesada Quesada, Jefe de Servicio Técnico Económico de Cooperación Institucional

En la reunión se tratan los siguientes asuntos:

1. Propuesta del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de modificación de las actuaciones incluidas en las anualidades de 2018 y 2019.

Por parte de los representantes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se expone que durante la licitación y la ejecución de los contratos de obras incluidos en las distintas actuaciones programadas conforme al anexo 1 del Convenio suscrito entre el

FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS

FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS



6006754ed1080e1a2a107e53967050a023



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDocIndex.jsp>

Código Seguro De Verificación	hoabvVT22xsYiyARvYAduw==		Fecha	31/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional Pedro Pablo Quesada Quesada - Jefe/a Serv. Tecnico Economico de Coop. Institucional Javier Doreste Zamora - CONCEJAL Jose manuel Setien Tames - JEFE DE SERVICIO			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hoabvVT22xsYiyARvYAduw==	Página	1/3	




 Jefe de Servicio de Cooperación Institucional
 Cabildo de Gran Canaria



Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, se han producido diversas economías por las ofertas de las empresas adjudicatarias, incrementos por liquidaciones y otro tipo de incidencias que deben ser ajustadas para poder justificar el 100% de los fondos aportados.

Esos ajustes propuestos por el Ayuntamiento se reflejan en el cuadro adjunto con ligeros incrementos y disminuciones en las actuaciones programadas. Estos ajustes no implican reformulación o reprogramación de las acciones incluidas en el Programa autorizado por el Gobierno de Canarias, razón por la que no procede la modificación del Convenio suscrito en los términos establecidos en su cláusula novena.

Analizada la información aportada, en virtud de las funciones que le corresponden a la Comisión de Seguimiento para supervisar el desarrollo y concretar las acciones incluidas en la parte del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria que gestiona el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se autorizan las variaciones económicas en los importes de las actuaciones programadas que se reflejan en el cuadro adjunto, que se incorpora a esta acta como parte integrante de la misma.

2. Ruegos y Preguntas.

No hubo asuntos de esta naturaleza.

Y, no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 9:30 del día al comienzo señalado.

D. Carmelo Ramírez Marrero

D. Pedro Francisco M. Justo Brito

D. Javier Erasmo Doreste Zamora

D. José Manuel Setién Tamés

D. Pedro Pablo Quesada Quesada

e006754ad1080e02a2a707e5367050c023



COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	hoabvVT22xsYiyARvYAduw==	Fecha	31/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 58/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional		
	Pedro Pablo Quesada Quesada - Jefe/a Serv. Tecnico Economico de Coop. Institucional		
	Javier Doreste Zamora - CONCEJAL		
	Jose manuel Setien Tames - JEFE DE SERVICIO		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hoabvVT22xsYiyARvYAduw=	Página	2/3



Organo de Gestión

 Presidencia

	Mejora y rehabilitación de espacios públicos en los núcleos turísticos. Línea estratégica 2.e)	ECONOMÍAS 2017	TOTAL 2018-2019+ ECONOMÍA 2017	DISMINUIR	AUMENTAR	IMPORTE FINAL
1	REORDENACIÓN DEL PASEO DE LAS CANTERAS FRENTE A LA CICER		1.900.408,38			1.900.408,38
2	PASARELA PUERTO -- CIUDAD		1.697.029,87		1.137.069,31	2.834.099,18
3	PARQUE MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE CANARIAS Y EL MUELLE DE SANTA CATALINA		2.049.223,25		414.836,94	2.464.060,19
4	PLAZA POEMA DEL MAR	78.880,54	78.880,54	78.880,54		0,00
5	MIRADOR PUNTA DE DIAMANTE Y CASTILLO DE MATÁ, BARRIO DE SAN NICOLÁS	354.732,45	604.732,45	604.732,45		0,00
6	MIRADOR DE ALTAVISTA		2.133.106,62	1.300.000,00		833.106,62
7	REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL PUEBLO CANARIO Y DEL MUSEO NÉSTOR		1.531.066,39	400.000,00		1.131.066,39
8	CORREDORES VERDES Y SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES EN TAMARACEITE, Y CIUDAD ALTA		6.100.000,00		1.450.000,00	7.550.000,00
	Infrestructuras hidráulicas. Línea estratégica 2.d)					
9	CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES EN URBANIZACIÓN REINA MERCEDES, EMISARIO SUBMARINO Y GALERÍA DE SERVICIO DE CIUDAD DEL MAR. Construcción de viviendas y rehabilitación del parque público de viviendas. Línea estratégica 2.f)		1.750.000,00	756.399,54		993.601,46
10	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ARRU TAMARACEITE		8.109.609,37			8.109.609,37
11	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN VARIOS ARRUS		0,00			0,00
	Zonas comerciales abiertas. Línea estratégica 2.g)					
12	ACONDICIONAMIENTO GC 110. APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL BARRIO DE SAN NICOLÁS		1.000.000,00	155.672,00		844.328,00
	Otras infrestructuras que mejoran la competitividad. Línea estratégica 2.f)					
13	ACONDICIONAMIENTO DE LA FÁBRICA DE HIELO EN CENTRO DE DÍA		999.591,62		43.777,28	1.043.368,90
	Infrestructuras de transporte. Línea estratégica 2.a)					
14	RED DE VIAS CICLISTAS		1.000.000,00		250.000,00	1.250.000,00
	TOTAL	433.612,99	28.953.648,49	3.295.683,53	3.295.683,53	28.953.648,49

Código Seguro De Verificación	hoabvVT22sY1yArvYaduw***		
Fecha	31/07/2020		
Nombre	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero de Gobierno de Hacienda Carmelo Ramirez Marrero - Consejero de Área de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional Pedro Pablo Quezada Quezada - Jefe/a Serv. Técnico Económico de Coop. Institucional Javier Doraste Zamora - CONCEJAL Jose manuel Seiten Tames - JEFE DE SERVICIO		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hoabvVT22sY1yArvYaduw		
	Página	3/3	


 Pedro Justo Brito
 Consejero de Gobierno de Hacienda
 Oficina de Gestión
 Presupuestos



e006754ad1080e0a2af07e5367050c023

DECRETO
2020 - 28369
LIBRO
18/08/2020 09:47
RESOLUCIONES Y DECRETOS



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDIA

(04) Servicio de Urbanismo
Ref.: JMCM/mjhr
Expte.: Modif. Actuaciones FDCAN
Trámite: Modificación actuaciones FDCAN

Resolución del Alcalde por la que se acuerda la modificación de las actuaciones del Programa contenido en el Anexo 1 del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2018-2019

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 11 de mayo de 2017 el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria suscribió con el Cabildo Insular de Gran Canaria un convenio para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria.

Segundo.- Mediante Resolución número 30993, de fecha 26 de julio de 2019, del Alcalde, ratificada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2019, se acordó la Reformulación del Programa contenido en el Anexo 1 del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2018-2019, de conformidad con el cuadro adjunto:

ACTUACIONES MUNICIPALES FDCAN		2018	2019
Mejora y rehabilitación de espacios públicos en los núcleos turísticos. Línea estratégica 2.c)			
1	REORDENACIÓN DEL PASEO DE LAS CANTERAS FRENTE A LA CICER	900.408,38	1.000.000,00
2	PASARELA PUERTO – CIUDAD	500.000,00	1.197.029,87
3	PARQUE MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE CANARIAS Y EL MUELLE DE SANTA CATALINA	1.650.408,38	398.814,87
4	PLAZA POEMA DEL MAR	0,00	0,00
5	MIRADOR PUNTA DE DIAMANTE Y CASTILLO DE MATA, BARRIO DE SAN NICOLÁS	250.000,00	0,00
6	MIRADOR DE ALTAVISTA	633.106,62	1.500.000,00

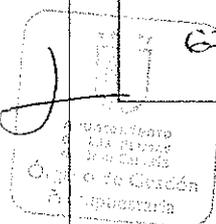


CODIGO VERIFICACION
Z006754ad1108e0a2a07e5367050c023

e006754ad108e0a2a07e5367050c023

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp?c=2006754ad111113ca507e4e277080c095>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUAN LUIS DEL CERPA (ALCALDE)	17/08/2020 12:23
JAVIER DORÉSTI ZAGORA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/08/2020 12:31
DOMINIS ARIAS FUENZUJEA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/08/2020 12:52



DECRETO

2020 - 28369

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

19/08/2020 09:47



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDIA

(04) Servicio de Urbanismo
Ref.: JMCM/mjhr
Exple. Modif. Actuaciones FDCAN
Trámite: Modificación actuaciones FDCAN

7	REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL PUEBLO CANARIO Y DEL MUSEO NÉSTOR	1.000.000,00	531.066,39
8	CORREDORES VERDES Y SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES EN TAMARACEITE Y CIUDAD ALTA	2.000.000,00	4.100.000,00
Infraestructuras hidráulicas. Línea estratégica 2.f)			
9	CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES EN URBANIZACIÓN REINA MERCEDES. EMISARIO SUBMARINO Y GALERÍA DE SERVICIO DE CIUDAD DEL MAR	1.750.000,00	0,00
Construcción de viviendas y rehabilitación del parque público de viviendas. Línea estratégica 2.f)			
10	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ARRU TAMARACEITE	3.982.698,24	4.126.911,13
11	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN VARIOS ARRUS	0,00	0,00
Zonas comerciales abiertas. Línea estratégica 2.g)			
12	ACONDICIONAMIENTO GC 110, APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL BARRIO DE SAN NICOLÁS	1.000.000,00	0,00
Otras infraestructuras que mejoren la competitividad. Línea estratégica 2.i)			
13	ACONDICIONAMIENTO DE LA FÁBRICA DE HIELO EN CENTRO DE DÍA	599.591,62	400.000,00
Infraestructuras de transporte. Línea estratégica 2.a)			
14	RED DE VÍAS CICLISTAS	0,00	1.000.000,00
TOTAL ACTUACIONES		14.266.213,24	14.263.922,26

Tercero.- Durante la licitación y ejecución de los contratos, se han producido diversas economías por las ofertas de las empresas adjudicatarias, incrementos por liquidaciones y otras incidencias y, por tales motivos, el Ayuntamiento, con el fin de ajustar los importes y poder justificar el 100% de los fondos aportados por el Cabildo de Gran Canarias, elevó a la Corporación Insular, la siguiente propuesta:

Z006754ad111113ca507e4277080c095

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jspx?c=2006754ad111113ca507e4277080c095>

e006754ad11080e0a2a07e5367050c023

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jspx>

Documento firmado por:

MANUEL DEL CERRA MARIAS
MANUEL DORES DE LAZARITA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha/hora:

19/08/2020 12:47
19/08/2020 12:53
19/08/2020 13:54

[Firma manuscrita]
MANUEL DEL CERRA MARIAS
Alcalde

DECRETO
2020 - 28369
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
18/08/2020 09:47



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDIA

(04) Servicio de Urbanismo
Ref.: JMCM/mjh
Expte.: Modif. Actuaciones FDCAN
Trámite: Modificación actuaciones FDCAN

	ECONOMIAS 2017	TOTAL 2018- 2019+ ECONOMIA 2017	DISMINUIR	AUMENTAR	IMPORTE FINAL
Mejora y rehabilitación de espacios públicos en los núcleos turísticos. Línea estratégica 2.c)					
1	REORDENACIÓN DEL PASEO DE LAS CANTERAS FRENTE A LA CICER	1.900.408,38			1.900.408,38
2	PASARELA PUERTO - CIUDAD	1.697.029,87		1.137.069,31	2.834.099,18
3	PARQUE MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE CANARIAS Y EL MUELLE DE SANTA CATALINA	2.049.223,25		414.836,94	2.464.060,19
4	PLAZA POEMA DEL MAR	78.880,54	78.880,54		0,00
5	MIRADOR PUNTA DE DIAMANTE Y CASTILLO DE MATA, BARRIO DE SAN NICOLÁS	354.732,45	604.732,45		0,00
6	MIRADOR DE ALTAVISTA	2.133.106,62	1.300.000,00		833.106,62
7	REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL PUEBLO CANARIO Y DEL MUSEO NÉSTOR	1.531.066,39	400.000,00		1.131.066,39
8	CORREDORES VERDES Y SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES EN TAMARACEITE Y CIUDAD ALTA	6.100.000,00		1.450.000,00	7.550.000,00
Infraestructuras hidráulicas. Línea estratégica 2.d)					
9	CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES EN URBANIZACIÓN REINA MERCEDES, EMISARIO SUBMARINO Y GALERÍA DE SERVICIO DE CIUDAD DEL MAR	1.750.000,00	756.398,54		993.601,46
Construcción de viviendas y rehabilitación del parque público de viviendas. Línea estratégica 2.f)					



Z006754ad111113ca507e4277080c095

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en [http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp](http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?sr=Z006754ad111113ca507e4277080c095)

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
BERNABEUE I ERPA MACIAS	17/08/2020 12:25
AMBER DORESTE ZAMORA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP	17/08/2020 12:51
DOMINGO RAMOS RODRIGUEZ AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	17/08/2020 13:12

[Firma manuscrita]
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Servicio de Urbanismo

e006754ad111113ca507e4277080c095

DECRETO
2020 - 28369
LIBRO
18/09/2020 09:47
RESOLUCIONES Y DECRETOS



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDIA

(04) Servicio de Urbanismo
Ref.: JMCM/mjhr
Expte.: Modif. Actuaciones FDCAN
Trámite: Modificación actuaciones FDCAN

10	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ARRU TAMARACEITE	8.109.609,37			8.109.609,37
11	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN VARIOS ARRUS	0,00			0,00
Zonas comerciales abiertas. Línea estratégica 2.g)					
12	ACONDICIONAMIENTO GC 110. APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL BARRIO DE SAN NICOLÁS	1.000.000,00	155.672,00		844.328,00
Otras infraestructuras que mejoren la competitividad. Línea estratégica 2.i)					
13	ACONDICIONAMIENTO DE LA FÁBRICA DE HIELO EN CENTRO DE DÍA	899.591,62		43.777,28	1.043.368,90
Infraestructuras de transporte. Línea estratégica 2.a)					
14	RED DE VÍAS CICLISTAS	1.000.000,00		250.000,00	1.250.000,00
TOTAL		433.612,99	28.963.648,49	3.296.683,63	3.296.683,63

Cuarto.- La Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, en sesión celebrada el 14 de julio de 2020 (Acta Nº 02/20), acordó autorizar las variaciones económicas en los importes de las actuaciones, de conformidad con la propuesta del Ayuntamiento.

Además, en el Acta se recoge que "Estos ajustes no implican reformulación o reprogramación de las acciones incluidas en el Programa autorizado por el Gobierno de Canarias, razón por la que no procede la modificación del Convenio suscrito en los términos establecidos en su cláusula novena"

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, en el artículo 124, relativo a las competencias del Alcalde, dispone:



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jspx?csw=2008754ad111113ca507e4277080c095>

e006754ad11080e1a2a107e6367050c023

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jspx>

Documento firmado por: ALCALDE DEL CABILDO INSULAR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA D. JUAN JOSÉ RAMÓN RAMÍREZ, AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha/hora: 17/09/2020 12:43
---	---------------------------------

[Firma manuscrita]
Alcalde del Cabildo Insular de Las Palmas de Gran Canaria

DECRETO
2020 - 28369
LIBRO
18/08/2020 09:47
RESOLUCIONES Y DECRETOS



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDIA

(04) Servicio de Urbanismo
Ref.: JMCM/mjhr
Expte.: Modif. Actuaciones FDCAN
Trámite: Modificación actuaciones FDCAN

*Artículo 124. El Alcalde.

(...)

4. En particular, corresponde al Alcalde el ejercicio de las siguientes funciones:

(...)

l) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Dado que el plazo para la aplicación de los fondos finaliza el 17 de octubre de 2020, resulta materialmente imposible para esta Corporación someter el documento a la tramitación administrativa ordinaria, por lo que esta Alcaldía, en virtud de las competencias legalmente a mí atribuidas,

RESUELVE

Primero.- Acordar la modificación de las actuaciones del Programa contenido en el Anexo 1 del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2018-2019, según cuadro adjunto:

Mejora y rehabilitación de espacios públicos en los núcleos turísticos. Línea estratégica 2.c)		IMPORTE FINAL
1	REORDENACIÓN DEL PASEO DE LAS CANTERAS FRENTE A LA CICER	1.900.408,38
2	PASARELA PUERTO - CIUDAD	2.834.099,18
3	PARQUE MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE CANARIAS Y EL MUELLE DE SANTA CATALINA	2.464.060,19
4	PLAZA POEMA DEL MAR	0,00
5	MIRADOR PUNTA DE DIAMANTE Y CASTILLO DE MATA, BARRIO DE SAN NICOLÁS	0,00
6	MIRADOR DE ALTAVISTA	633.106,62



CODIGO SEGURO
2006754ad111113ca507e4e277080c095

e006754ad1080e0a2a107e5367050c023

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUAN JOSÉ DEL CERRO MALAS	17/08/2020 12:29
RAMÓN DORVILLE ZAMBORA, AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	17/08/2020 12:38
EMERSON AGUIAR RODRIGUEZ, AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	17/08/2020 14:12

71
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Oficina de Urbanismo



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDIA

(04) Servicio de Urbanismo
Ref.: JMCM/mjr
Expte.: Modif. Actuaciones FDCAN
Trámite: Modificación actuaciones FDCAN

7	REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL PUEBLO CANARIO Y DEL MUSEO NÉSTOR	1.131.066,39
8	CORREDORES VERDES Y SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES EN TAMARACEITE Y CIUDAD ALTA	7.550.000,00
Infraestructuras hidráulicas. Línea estratégica 2.d)		
9	CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES EN URBANIZACIÓN REINA MERCEDES, EMISARIO SUBMARINO Y GALERÍA DE SERVICIO DE CIUDAD DEL MAR	993.601,46
Construcción de viviendas y rehabilitación del parque público de viviendas. Línea estratégica 2.f)		
10	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ARRU TAMARACEITE	8.109.609,37
11	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN VARIOS ARRUS	0,00
Zonas comerciales abiertas. Línea estratégica 2.g)		
12	ACONDICIONAMIENTO GC 110, APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL BARRIO DE SAN NICOLÁS	844.328,00
Otras infraestructuras que mejoran la competitividad. Línea estratégica 2.i)		
13	ACONDICIONAMIENTO DE LA FÁBRICA DE HIELO EN CENTRO DE DÍA	1.043.368,90
Infraestructuras de transporte. Línea estratégica 2.a)		
14	RED DE VÍAS CICLISTAS	1.250.000,00
TOTAL		28.953.648,49

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo de Gran Canaria.

Tercero.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, para su ratificación.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde

DECRETO
2020 - 28369
LIBRO
18/08/2020 09:47
RESOLUCIONES Y DECRETOS

Z006754ad111113ca50764277080c095

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en [http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidacionIndex.jsp](http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidacionIndex.jsp?c=Z006754ad111113ca50764277080c095)

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidacionIndex.jsp>

Documento firmado por:

DANIEL DEL CERRO MARTÍNEZ
DANIEL DEL CERRO MARTÍNEZ AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
DANIEL DEL CERRO MARTÍNEZ AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha/hora:

17/08/2020 10:23
17/08/2020 12:36
17/08/2020 14:54

7

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Oficina de Gestión

DECRETO	
2020 - 28369	18/08/2020 09:47
RESOLUCIONES Y DECRETOS	LIBRO



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDIA

(04) Servicio de Urbanismo
Ref.: JMCM/mjhr
Expte.: Modif. Actuaciones FDCAN
Trámite: Modificación actuaciones FDCAN

POR SUSTITUCIÓN, EL 1er TTE. DE ALCALDE
(Decreto 28645/2019, de 17 de junio)
JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por sustitución, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EL OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria.

El Jefe del Servicio de Urbanismo
(Por vacancia, Resolución 27546/2020, de 10 de agosto)
El funcionario
JUAN MIGUEL CERPA MACIAS

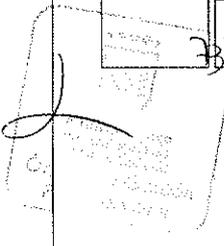


COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=2008/54ad111113ca507e4277080c095>



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUAN MIGUEL CERPA MACIAS	17/08/2020 12:23
JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/08/2020 12:35
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/08/2020 12:40





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

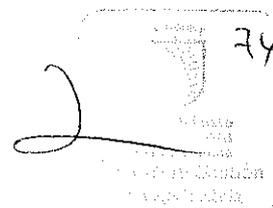
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RETENCIONES DE CRÉDITO

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/02

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de Gasto
Reajuste FDCAN



Documento: 101-RC220210017174

OTROS DATOS

FIRMAS

ELECTRÓNICO

Código para validación: KNHVC-OHTYW-Y6W8H

Fecha de emisión: 19 de mayo de 2021 a las 12:00:47

Página 1 de 1

NO REQUIERE FIRMAS



RC-TB

Clave operación 101
Signo 0CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTERETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIASNº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 1
Oficina: C6
Ejercicio: 2021

Presupuesto 2021

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
01005	15101	60900	22021004927	250.000,00	
OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GNRAL.					

Importe	Importe EUROS
DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS.	250.000,00

Código de Gasto/Proyecto: 2 0201A 3 1 2017.011 MIRADOR DE ALTAVISTA

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

R.C. PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, PETICIÓN 060/2021

CERTIFICADO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

LA DIRECTORA DEL ÓRGANO DE
GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Natacha Alemán Rodríguez

Nº. Operación: 220210017174

Sentado en Libro Diario de
Contab.Pptaria con fecha
Fecha 18/05/2021

Código Seguro de verificación: wDwZMG+Z1kuDdYLxK07VQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Natacha Aleman Rodriguez (Titular del Organismo de Gestión Económico Financiero-NAR)	FECHA	18/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wDwZMG+Z1kuDdYLxK07VQ==	PAGINA 1/1



wDwZMG+Z1kuDdYLxK07VQ==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

—oOo—

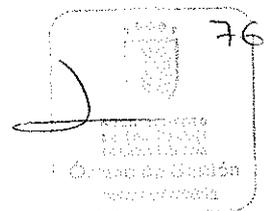
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESUMEN CONTABLE

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/02

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de Gasto
Reajuste FDCAN



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: P2021/02 Fecha: 27/05/2021 Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: TRANSFERENCIAS DISTINTA ÁREA DE GASTO REAJUSTE FDCAN
 Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01005 44200 60900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GNRAL.	2020 2 01005 2		040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			250.000,00	EXPTE. P2021/02; SOL. 060/2021
G	01005 15101 60900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GNRAL.	2017 2 0201A 3		041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-250.000,00	EXPTE. P2021/02; SOL. 060/2021
Suma Total								

[Handwritten signature]
 Heiodora Garvía Arrogante
 Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA

Código Seguro de verificación: JXXk/r9n+GCoaydQ4UgG6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heiodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	27/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3
 JXXk/r9n+GCoaydQ4UgG6w==			

RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: P2021/02 Fecha: 27/05/2021 Grupo Apunte
 Texto Explicativo: TRANSFERENCIAS DISTINTA ÁREA DE GASTO REAJUSTE FDCAN
 Situación Expediente: En Elaboracion Fecha Contabilización:

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS**Importe EURO**

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

C) AMPLIACIONES DE CREDITO

D) INCORPORACION DE REMANENTES

E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO

F) BAJAS POR ANULACION

G) TRANSFERENCIAS POSITIVAS

250.000,00

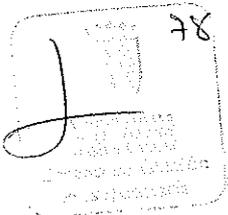
H) TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

-250.000,00

I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA
PRESUPUESTARIA**TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS****RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS**

A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES

B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES

TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS

Código Seguro de verificación: JXXk/r9n+GCoaydQ4UgG6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		FECHA	27/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JXXk/r9n+GCoaydQ4UgG6w==	PÁGINA	2/3
 JXXk/r9n+GCoaydQ4UgG6w==				

RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: **P2021/02** Fecha: **27/05/2021** Grupo Apunte
 Texto Explicativo: **TRANSFERENCIAS DISTINTA ÁREA DE GASTO REAJUSTE FDCAN**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS**Importe EURO**

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

C) AMPLIACIONES DE CREDITO

D) INCORPORACION DE REMANENTES

E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO

F) BAJAS POR ANULACION

G) TRANFERENCIAS POSITIVAS

250.000,00

H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS

-250.000,00

I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA
PRESUPUESTARIA**TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS****RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS**

A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES

B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES

TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS

Código Seguro de verificación: JXXk/r9n+GCoaydQ4UgG6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		FECHA	27/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JXXk/r9n+GCoaydQ4UgG6w==	PÁGINA	3/3
JXXk/r9n+GCoaydQ4UgG6w==				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

—oOo—

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/02

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de Gasto
Reajuste FDCAN

80
[Handwritten signature and stamp]



INFORME - PROPUESTA

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número **P2021/02**, en el Presupuesto de **2021**, mediante **Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto**.

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de mayo de 2017 el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria suscribió con el Cabildo Insular de Gran Canaria un convenio para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (documento nº 1).

Según los antecedentes consultados por este Órgano, la relación de las actuaciones a realizar por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el marco del citado FDCAN correspondientes al período 2017-2019, el cuadro de financiación de las mismas y los proyectos de gasto utilizados para el registro contable de las operaciones correspondientes a la ejecución de dichas actuaciones, son los siguientes:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	GASTOS	FINANCIACIÓN		
			AYUNTAMIENTO	FDCAN	TOTAL
2017/2/0201A/1	Reordenación del Paseo de Las Canteras frente a la Cicer	2.420.728,91	2.420.728,91	0,00	2.420.728,91
2017/4/0201A/1	Plaza y fuente Poema del Mar	530.695,02	530.695,02	0,00	530.695,02
2017/2/0201A/2	Corredores verdes y sistemas generales dotacionales en Tamaraceite y Ciudad Alta	4.000.000,00	500.000,00	3.500.000,00	4.000.000,00
2017/2/0201A/3	Mirador Altavista	2.383.106,62	1.500.000,00	883.106,62	2.383.106,62
2017/2/0201A/4	Acondicionamiento GC-110, aparcamientos disuasorios y equipamiento barrio S. Nicolás	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00
2017/2/0201A/5	Parque marítimo entorno Plaza de Canarias y muelle Santa Catalina	3.876.911,13	0,00	3.876.911,13	3.876.911,13
2017/2/0201A/6	Mirador Punta Diamante y Castillo de Mata, barrio S. Nicolás	2.500.000,00	1.500.000,00	1.000.000,00	2.500.000,00
2017/2/0201A/7	Canalización aguas pluviales urb. Reina Mercedes, emisario submarino y galería de servicio	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	4.500.000,00
2017/2/0201A/8	Pasarela Puerto-Ciudad	2.650.408,38	1.650.408,38	1.000.000,00	2.650.408,38
2017/2/0201A/9	Rehabilitación Pueblo Canario y Museo Néstor	2.703.977,55	1.000.000,00	1.703.977,55	2.703.977,55
2017/2/0201B/1	Rehabilitación vvdas. varios ARRUS (EscaleritasII)	2.100.000,00	2.100.000,00	0,00	2.100.000,00
VIARIOS	Construcción de vvdas. ARRU Tamaraceite	8.762.162,99	8.762.162,99	0,00	8.762.162,99
	TOTAL	39.927.990,60	19.963.996,30	19.963.996,30	39.927.990,60

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:60PNz3ddfRvsPtD9ZFegbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliadora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	27/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/6



60PNz3ddfRvsPtD9ZFegbw==

Aunque en su día se optó, por motivos técnicos, por el control individualizado de cada una de las actuaciones mediante proyectos de gastos independientes para realizar un control exhaustivo de las mismas, realmente se trata de un macroproyecto, el FDCAN 2017-2019, en el que se distinguen diversos expedientes, cada uno de ellos con sus propias características, nombre, importe, etc.

Todos estos proyectos son vinculantes en sí mismos y cada uno de ellos tiene asignada una única aplicación presupuestaria, lo que implica que el crédito consignado en cada uno de ellos forma una bolsa de vinculación independiente.

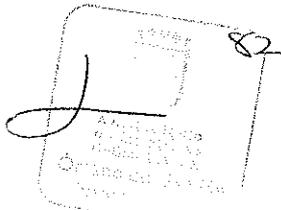
Mediante resolución del alcalde número 30993-2019, de fecha 26 de julio, se acordó la reformulación de las actuaciones del convenio suscrito el 11 de mayo de 2017, para las anualidades 2018 y 2019 (documento nº 2).

La modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, anualidades 2018-2019, fue aprobada por el Consejo de Gobierno Insular, el día 31 de julio de 2019. Este acuerdo dejaba condicionada la modificación correspondiente al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a su ratificación por el Pleno municipal (documento nº 3).

El Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2019, tomó conocimiento y prestó conformidad a la Resolución del alcalde número 30993/2019, de 26 de julio (documento nº 4).

Según se recoge en el informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 27/11/2019 (documento nº 5), emitido en relación con el expediente de Autorización y Disposición del gasto para la ejecución y dirección de obras de proyectos incluidos en el PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), de conformidad con la reformulación mencionada anteriormente, las actuaciones del citado período 2017-2019, el importe de cada una de ellas y el cuadro de financiación definitivo después de la citada reformulación quedaría de la siguiente forma:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	GASTOS	FINANCIACIÓN		
			AYUNTAMIENTO	FDCAN	TOTAL
2017/2/0201A/1	Reordenación del Paseo de Las Canteras frente a la Cicer	3.420.728,91	3.420.728,91	0,00	3.420.728,91
2017/4/0201A/1	Plaza y fuente Poema del Mar	530.695,02	530.695,02	0,00	530.695,02
2017/2/0201A/2	Corredores verdes y sistemas generales dotacionales en Tamaraceite y Ciudad Alta	6.100.000,00	500.000,00	5.600.000,00	6.100.000,00
2017/2/0201A/3	Mirador Altavista	2.383.106,62	1.500.000,00	883.106,62	2.383.106,62
2017/2/0201A/4	Acondicionamiento GC-110, aparcamientos disuasorios y equipamiento barrio S. Nicolás	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
2017/2/0201A/5	Parque marítimo entorno Plaza de Canarias y muelle Santa Catalina	4.275.726,00	0,00	4.275.726,00	4.275.726,00
2017/2/0201A/6	Mirador Punta Diamante y Castillo de Mata, barrio S. Nicolás	1.070.527,12	500.000,00	570.527,12	1.070.527,12
2017/2/0201A/7	Canalización aguas pluviales urb. Reina Mercedes, emisario submarino y galería de servicio	2.400.000,00	0,00	2.400.000,00	2.400.000,00
2017/2/0201A/8	Pasarela Puerto-Ciudad	2.650.408,38	1.650.408,38	1.000.000,00	2.650.408,38
2017/2/0201A/9	Rehabilitación Pueblo Canario y Museo Néstor	2.235.043,94	1.000.000,00	1.235.043,94	2.235.043,94
2017/2/0201B/1	Rehabilitación vvdas. varios ARRUS (EscaleritasII)	700.000,00	700.000,00	0,00	700.000,00
VARIOS	Construcción de vvdas. ARRU Tamaraceite	10.162.162,99	10.162.162,99	0,00	10.162.162,99
2020/2/01005/2	Red de vías ciclistas	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2020/2/01005/1	Acondicionamiento de la Fábrica del Hielo en centro de día	999.591,62	0,00	999.591,62	999.591,62
	TOTAL	39.927.990,60	19.963.995,30	19.963.995,30	39.927.990,60



Código Seguro de verificación: 6OPNz3ddfRvsPtD9ZFegbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.iaspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	27/05/2021	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	6OPNz3ddfRvsPtD9ZFegbw==	PÁGINA	2/6



6OPNz3ddfRvsPtD9ZFegbw==

La Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, en sesión celebrada el 14 de julio de 2020 (Acta N°02/20), acordó autorizar las variaciones económicas en los importes de las actuaciones, de conformidad con la propuesta del Ayuntamiento (documento n° 6).

Mediante resolución del Alcalde número 28369-2020, de 18 de agosto, se aprueba la modificación de las actuaciones del programa contenido en el Anexo 1 del convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2018-2019 (documento n° 7).

Según informa el centro gestor, el cuadro de financiación definitivo resultante de dichos acuerdos, correspondiente a las actuaciones del FDCAN 2017-2019, sería el siguiente:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	GASTOS	AYUNTAMIENTO	FDCAN	TOTAL
2017/2/0201A/1	Reordenación del Paseo de Las Canteras frente a la Cícer	3.420.728,91	3.420.728,91	0,00	3.420.728,91
2017/4/0201A/1	Plaza y fuente Poema del Mar	451.814,48	451.814,48	0,00	451.814,48
2017/2/0201A/2	Corredores verdes y sistemas dotacionales Tamaraceite y Ciudad Alta	7.550.000,00	1.950.000,00	5.600.000,00	7.550.000,00
2017/2/0201A/3	Mirador Altavista	1.083.106,62	200.000,00	883.106,62	1.083.106,62
2017/2/0201A/4	Acondicionamiento GC-110, aparcamientos disuasorios y equipamiento barrio S. Nicolás	1.844.328,00	0,00	1.844.328,00	1.844.328,00
2017/2/0201A/5	Parque marítimo entorno Plaza de Canarias y muelle Santa Catalina	4.690.562,94	414.836,94	4.275.726,00	4.690.562,94
2017/2/0201A/6	Mirador Punta Diamante y Castillo de Mata, barrio S. Nicolás	465.794,67	0,00	465.794,67	465.794,67
2017/2/0201A/7	Canalización aguas pluviales urb. Reina Mercedes, emisario submarino y galería de servicio	1.643.601,46	0,00	1.643.601,46	1.643.601,46
2017/2/0201A/8	Pasarela Puerto-Ciudad	3.787.477,69	1.650.480,38	2.136.997,31	3.787.477,69
2017/2/0201A/9	Rehabilitación Pueblo Canario y Museo Néstor	1.835.043,94	720.194,32	1.114.849,62	1.835.043,94
2017/2/0201B/1	Rehabilitación vvdas. varios ARRUS (EscaleritasII)	700.000,00	700.000,00	0,00	700.000,00
2018/3/0201B/2	Construcción de vvdas. ARRU Tamaraceite	10.162.162,99	10.162.162,99	0,00	10.162.162,99
2020/2/01005/1	Fábrica del Hielo en Centro de Día	1.043.368,90	43.777,28	999.591,62	1.043.368,90
2020/2/01005/2	Red de vías ciclistas	1.250.000,00	250.000,00	1.000.000,00	1.250.000,00
TOTAL		39.927.990,60	19.963.995,30	19.963.995,30	39.927.990,60

Según este último cuadro de financiación la relación de proyectos que tienen exceso de crédito y necesidad de crédito es la siguiente:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	APLIC. PPTARIA.	EXCESO CRÉDITO	DEFICIT CRÉDITO
2017/2/0201A/1	Reordenación del Paseo de Las Canteras frente a la Cícer	01005/151.01/609.00		
2017/4/0201A/1	Plaza y fuente Poema del Mar	01005/151.01/609.00	78.880,54	
2017/2/0201A/2	Corredores verdes y sistemas dotacionales Tamaraceite y Ciudad Alta	01005/151.01/609.00		1.450.000,00
2017/2/0201A/3	Mirador Altavista	01005/151.01/609.00	1.300.000,00	
2017/2/0201A/4	Acondicionamiento GC-110, aparcamientos disuasorios y equipamiento barrio S. Nicolás	01005/151.01/609.00	155.672,00	
2017/2/0201A/5	Parque marítimo entorno Plaza de Canarias y muelle Santa Catalina	01005/151.01/609.00		414.836,94
2017/2/0201A/6	Mirador Punta Diamante y Castillo de Mata, barrio S. Nicolás	01005/151.01/609.00	604.732,45	
2017/2/0201A/7	Canalización aguas pluviales urb. Reina Mercedes, emisario submarino y galería de servicio	01005/160.00/609.00	756.398,54	
2017/2/0201A/8	Pasarela Puerto-Ciudad	01005/151.01/609.00		1.137.069,31
2017/2/0201A/9	Rehabilitación Pueblo Canario y Museo Néstor	01005/151.01/632.00	400.000,00	
2017/2/0201B/1	Rehabilitación vvdas. varios ARRUS (EscaleritasII)	01006/152.10/789.00		
2018/3/0201B/2	Construcción de vvdas. ARRU Tamaraceite	01006/152.10/789.00		

Código Seguro de verificación: 60PNz3ddfRvsPtD9ZFegbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	27/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/6
 60PNz3ddfRvsPtD9ZFegbw==			

PROYECTO	DENOMINACIÓN	APLIC. PPTARIA.	EXCESO CRÉDITO	DEFICIT CRÉDITO
2020/2/01005/1	Fábrica del Hielo en Centro de Día	01005/151.01/632.00		43.777,28
2020/2/01005/2	Red de vías ciclistas	01005/442.00/609.00		250.000,00
TOTAL			3.296.683,53	3.296.683,53

Para ajustar los créditos de los proyectos, y teniendo en cuenta que el crédito asignado a cada proyecto forma una bolsa de vinculación independiente, habría que tramitar las siguientes modificaciones de crédito:

1.- Transferencias entre aplicaciones de la misma área de gasto:

Altas en gastos:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	APLIC. PPTARIA.	IMPORTE
2017/2/0201A/2	Corredores verdes y sistemas dotacionales Tamaraceite y Ciudad Alta	01005/151.01/609.00	1.450.000,00
2017/2/0201A/5	Parque marítimo entorno Plaza de Canarias y muelle Santa Catalina	01005/151.01/609.00	414.836,94
2017/2/0201A/8	Pasarela Puerto-Ciudad	01005/151.01/609.00	1.137.069,31
2020/2/01005/1	Fábrica del Hielo en Centro de Día	01005/151.01/632.00	43.777,28
TOTAL			3.045.683,53

Bajas en gastos:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	APLIC. PPTARIA.	IMPORTE
2017/4/0201A/1	Plaza y fuente Poema del Mar	01005/151.01/609.00	78.880,54
2017/2/0201A/3	Mirador Altavista	01005/151.01/609.00	1.050.000,00
2017/2/0201A/4	Acondicionamiento GC-110, aparcamientos disuasorios y equipamiento barrio S. Nicolás	01005/151.01/609.00	155.672,00
2017/2/0201A/6	Mirador Punta Diamante y Castillo de Mata, barrio S. Nicolás	01005/151.01/609.00	604.732,45
2017/2/0201A/7	Canalización aguas pluviales urb. Reina Mercedes, emisario submarino y galería de servicio	01005/160.00/609.00	756.398,54
2017/2/0201A/9	Rehabilitación Pueblo Canario y Museo Néstor	01005/151.01/632.00	400.000,00
TOTAL			3.045.683,53

2.- Transferencias entre aplicaciones de distinta área de gasto:

Altas en gastos:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	APLIC. PPTARIA.	IMPORTE
2020/2/01005/2	Red de vías ciclistas	01005/442.00/609.00	250.000,00

Bajas en gastos:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	APLIC. PPTARIA.	EXCESO CRÉDITO
2017/2/0201A/3	Mirador Altavista	01005/151.01/609.00	250.000,00

El centro gestor ha solicitado la modificación de crédito cuyo resumen consta en la ficha adjunta. Los importes señalados en dicha solicitud coinciden con los correspondientes a transferencias entre aplicaciones de distinta área de gasto.

Vista la solicitud realizada por el Servicio de Urbanismo, en la que se especifican las aplicaciones presupuestarias y proyectos de gastos en los que se ha de consignar los créditos.

Visto que la financiación del presente expediente está prevista con anulaciones o bajas de créditos de otras vinculaciones del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del correspondiente servicio.

Código Seguro de verificación:6OPNz3ddfRvsPtD9ZFegbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	27/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/6
 6OPNz3ddfRvsPtD9ZFegbw==			

Visto el certificado del Órgano de Gestión Económico-Financiera, sobre existencia de crédito con el que financiar la presente modificación.

Visto que las referidas transferencias no afectan a créditos ampliables ni extraordinarios concedidos durante el ejercicio, ni pretenden minorar créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias o que procedan de incorporaciones de remanentes no comprometidos, ni aumentar créditos que hayan sido objeto de minoración mediante transferencia.

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículos 169, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 en adelante).

II. Artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).

III. Base 12ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 12.3 a) de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, la aprobación de los expedientes de transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto corresponden al Pleno, salvo cuando afecten a gastos de personal.

II.- De conformidad con lo previsto en el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y artículo 41 del Real Decreto 500/1990, las transferencias de crédito no afectarán a los créditos incorporados de ejercicios cerrados como consecuencia de remanentes no comprometidos, ni a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos en el ejercicio; tampoco podrán minorar los créditos que hayan sido aumentados con suplementos o transferencias. De las dos últimas limitaciones quedan exceptuadas las transferencias que afecten a gastos de personal.

III.- En aplicación de los artículos 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 42 del Real Decreto 500/1990, solo las transferencias aprobadas por el Pleno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado RD 2/2004. En los mismos términos se recoge en el apartado 4 de la base 12 de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el vigente ejercicio.

IV.- Según la base 12.ª de ejecución del Presupuesto General, en los expedientes figurará certificación acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación que se pretende disminuir e informe del servicio gestor que acredite la necesidad de la transferencia, su procedencia y legalidad. Asimismo, el apartado 6 de dicha base de ejecución establece que las modificaciones de crédito que sea preciso realizar entre los créditos asignados a las diferentes actuaciones en que se concreten los gastos con financiación afectada referentes al FDCAN, se tramitarán como transferencias de crédito, tanto si el seguimiento de dichos gastos se hace mediante un único proyecto de gastos en que se recojan todas las actuaciones, como si se hace mediante varios proyectos.

CONCLUSIÓN

Por todo lo que antecede, se ha elaborado la siguiente propuesta de modificación de crédito, mediante **Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto**, del presupuesto municipal de **2021**, la cual se somete al Pleno de la Corporación por si considera oportuna la adopción del siguiente acuerdo:

85
Página 5 de 6
Órgano de Gestión
Económico-Financiera

Código Seguro de verificación:6OPNz3ddfRvsPtD9ZFegbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliadora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	27/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/6
 6OPNz3ddfRvsPtD9ZFegbw==			

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2021/02 mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	250.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	250.000,00 €

BAJAS EN GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	250.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	250.000,00 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

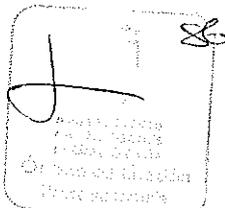
3.º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria.



**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante



Página 6 de 6

Código Seguro de verificación: 6OPNz3ddfRvsPtD9ZFegbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	27/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/6


6OPNz3ddfRvsPtD9ZFegbw==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

—oOo—

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME INTERVENCIÓN GENERAL

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/02

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de Gasto
Reajuste FDCAN

A handwritten signature in black ink is written over a faint, rectangular stamp. The stamp contains the text "Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria" and "Área de Economía y Hacienda".

INFORME

Asunto: Expediente de Modificación de Crédito número P2021/02, en el Presupuesto de 2021, mediante Transferencias de Créditos entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto, por importe de 250.000,00€ (REAJUSTE FDCAN)

Vista la solicitud realizada por el Servicio de Urbanismo, en las que las transferencias que se proponen afectan a aplicaciones del presupuesto de Gastos pertenecientes a distinta Área de Gasto, con el fin de que cuenten con saldo suficiente para hacer frente a las previsiones de gastos a realizar (Reajuste FDCAN).

Mediante Resolución del Alcalde nº 30993-2019 de fecha 26 de julio se acordó la reformulación de las actuaciones del Convenio suscrito el 11 de mayo de 2017, para las anualidades 2018 y 2019, entre el Cabildo insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco FDCAN para el desarrollo del proyecto insular de desarrollo socioeconómico de Gran Canaria.

El pleno del Ayuntamiento en sesión del 27 de septiembre de 2019, tomo conocimiento y presto conformidad a la resolución citada anteriormente.

La comisión de seguimiento de dicho convenio acordó autorizar las variaciones económicas de los importes de las actuaciones.

Mediante Resolución del Alcalde nº 28369/20 de fecha 18 de agosto, se aprueba la modificación de las actuaciones relativas al convenio.

Visto el Informe, de fecha 27/05/21, realizado al efecto por el Órgano de Gestión Presupuestaria, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

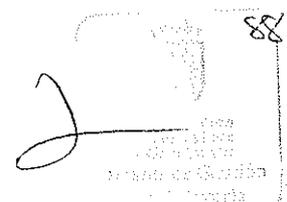
RESUMEN POR CAPITULOS

ALTAS EN GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES Proyecto:2020 2 01005 2 Red de vías ciclistas	250.000,00€
	TOTAL	250.000,00€

BAJAS EN GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES Proyecto:2017 2 0201A 3 Mirador de Altavista	250.000,00€
	TOTAL	250.000,00€


 Paloma Goig Alique
 Interventora General-IGA
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro de verificación: TzVaLEy4A18nHGDYAAyZDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	28/05/2021
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección-ISB)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es TzVaLEy4A18nHGDYAAyZDQ==	PÁGINA	1/2
 TzVaLEy4A18nHGDYAAyZDQ==			

T006754ad1251f13ad107e52c905061b1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoCodiIndex.jsp>

Visto el certificado del Órgano de Gestión Económico-Financiera de fecha 18/05/21, según el cual, las aplicaciones cuyos créditos se pretenden minorar tienen a esta fecha crédito disponible suficiente para ello.

Visto que la financiación del presente expediente está prevista con anulaciones o bajas de créditos de otras vinculaciones del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del correspondiente servicio.

Tal como disponen los Art. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el Artículo 40 del Real Decreto Presupuestario 500/1990, de 20 de abril y la Base 12ª de ejecución del presupuesto municipal, la aprobación de los expedientes de transferencias entre créditos de distinta área de gasto corresponde al Pleno, salvo cuando afecten a gastos de personal, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad según se refleja en el art. 177.2 del referido RDL (art. 38.2, RD500/1990).

Visto que en tales circunstancias se encuentran los créditos que se quieren transferir, que ascienden a un total de 250.000,00€ se emite informe favorable.

En relación con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto para el ejercicio 2021, la presente modificación no altera la situación puesta de manifiesto en el informe sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto emitido por la Intervención General con anterioridad.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

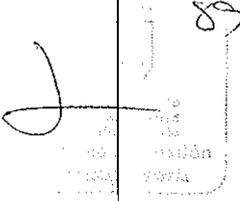
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Código Seguro de verificación: TzVaLEy4A18nHGDYAAyzDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección-IB)		28/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TzVaLEy4A18nHGDYAAyzDQ==	PÁGINA
			2/2
 TzVaLEy4A18nHGDYAAyzDQ==			



T006754ad125113a4107652c905061b1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/Validador/index.jsp>


 Intervención General

Ref.: HGA/MLG
Expte.: P2021/02

Tipo de documento: Acuerdo de envío de expediente a Secretaría General del Pleno para su tramitación ante el Pleno.

Asunto: Aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número P2021/02, en el Presupuesto 2021, mediante Transferencias de Crédito.



Se acompaña el expediente original, de la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2021/02, en el Presupuesto 2021, mediante Transferencias de Crédito, para su remisión a la Secretaría General del Pleno que, después de examinarlo:

Lo impulsará a la consideración del Pleno, en sesión de 25 de junio de 2021, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas de fecha 9 de junio de 2021 o, en su sustitución, por acuerdo de la Junta de Portavoces, salvo que el asunto sea sometido directamente a conocimiento y aprobación por el Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria.

**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de 15 de abril de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO remitir a la Secretaría General del Pleno el expediente.

Por economía procedimental, úsese el presente registro para la notificación del acto que contiene.

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: I9AZE7bt3AhOzB/YhGw1bg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	31/05/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	I9AZE7bt3AhOzB/YhGw1bg==	PÁGINA 1/1
 I9AZE7bt3AhOzB/YhGw1bg==			

PROPUESTA DE DICTAMEN

El **Coordinador General de Economía y Hacienda** formula la siguiente propuesta de dictamen en relación con el siguiente

ASUNTO: Aprobación inicial del **Expediente de Modificación de Crédito P2021/02**, en el Presupuesto de 2021, mediante **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto en el vigente presupuesto.

ÓRGANO COMPETENTE: Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

SESIÓN: 9 de junio de 2021.

TRÁMITE INTERESADO: Dictamen (artículo 122.4, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE DICTAMEN

La **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** resuelve

Dictaminar favorablemente y elevar al Pleno el siguiente asunto para su resolución:

“Aprobación inicial del **Expediente de Modificación de Crédito P2021/02**, mediante **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto en el vigente presupuesto.

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I.- Solicitud de modificación de crédito por medio de transferencias entre aplicaciones presupuestarias, presentada por el Servicio de Urbanismo, de fecha 14 de mayo de 2021, con motivo del reajuste de los recursos asignados en el marco del convenio suscrito por este Ayuntamiento con el Cabildo Insular de Gran Canaria para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico del Gran Canaria, por un importe total de 250.000,00 €, y documentación complementaria que figura en el expediente.

II.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 27 de mayo de 2021.

III.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 28 de mayo de 2021.

III. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículos 169, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 en adelante).

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:BEIkdt09cVx7LaRNHI7cFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	31/05/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	BEIkdt09cVx7LaRNHI7cFQ==	PÁGINA 1/3
 BEIkdt09cVx7LaRNHI7cFQ==			

Código Seguro de verificación:K71q59A88rnOXJrQ52fSig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	14/06/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	K71q59A88rnOXJrQ52fSig==	PÁGINA 1/3
 K71q59A88rnOXJrQ52fSig==			

II. Artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).

III. Base 12ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

IV. Artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, en sesión del día 9 de junio de 2021, informa favorablemente:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número **P2021/02**, en el Presupuesto de 2021, mediante **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	250.000,00 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		250.000,00 €

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	250.000,00 €
TOTAL BAJAS EN GASTOS.....		250.000,00 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

Código Seguro de verificación:BEIkdt09cVx7LaRNHI7cFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	31/05/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	BEIkdt09cVx7LaRNHI7cFQ==	PÁGINA 2/3
 BEIkdt09cVx7LaRNHI7cFQ==			

Código Seguro de verificación:K71q59A88rnOXJrQ52fSig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	14/06/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	K71q59A88rnOXJrQ52fSig==	PÁGINA 2/3
 K71q59A88rnOXJrQ52fSig==			

3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

**EL COORDINADOR GENERAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA**
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas
de Gran Canaria, de 15 de abril de 2021)

Heliodora Garvía Arrogante

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar a la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** el precedente asunto.

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

**ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,**

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de dictamen ha sido aprobada en sus propios términos por la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión de fecha **9 de junio de 2021**.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

V.º B.º
LA PRESIDENTA



3 de 3

Código Seguro de verificación:BEIkdt09cVx7LaRNHI7cFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	31/05/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/3
 BEIkdt09cVx7LaRNHI7cFQ==			

Código Seguro de verificación:K71q59A88rnOXJrQ52fSig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	14/06/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/3
 K71q59A88rnOXJrQ52fSig==			

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El **Coordinador de Economía y Hacienda** formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente

ASUNTO: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número **P2021/02**, en el Presupuesto de **2021**, mediante **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto en el vigente presupuesto.

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno.

SESIÓN: 25 de junio de 2021.

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

“Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número **P2021/02**, en el Presupuesto de **2021**, mediante **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto”.

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I.- Solicitud de modificación de crédito por medio de transferencias entre aplicaciones presupuestarias, presentada por el Servicio de Urbanismo, de fecha 14 de mayo de 2021, con motivo del reajuste de los recursos asignados en el marco del convenio suscrito por este Ayuntamiento con el Cabildo Insular de Gran Canaria para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, por un importe total de 250.000,00 €, y documentación complementaria que figura en el expediente.

II.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 27 de mayo de 2021.

III.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General de fecha 28 de mayo de 2021.

IV.- Dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 9 de junio 2021

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 6162 / 8773
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:n6J8wahJvMIdr7F+pi5AIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	10/06/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	n6J8wahJvMIdr7F+pi5AIA==	PÁGINA	1/3
 n6J8wahJvMIdr7F+pi5AIA==				

Código Seguro de verificación:1b+Z9Xa/ZdHs3i8yX38U2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		FECHA	28/06/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1b+Z9Xa/ZdHs3i8yX38U2w==	PÁGINA	1/3
 1b+Z9Xa/ZdHs3i8yX38U2w==				

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículos 169, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 en adelante).

II. Artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).

III. Base 12ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

IV. Artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

IV. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **Coordinador General de Economía y Hacienda**, el **Pleno** resuelve:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número **P2021/02**, en el Presupuesto de 2021, mediante **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	250.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	250.000,00 €

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	250.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	250.000,00 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaron reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro de verificación:n6J8wahJvMIdr7F+pi5AIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	10/06/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	n6J8wahJvMIdr7F+pi5AIA==	PÁGINA	2/3
 n6J8wahJvMIdr7F+pi5AIA==				

Código Seguro de verificación:1b+z9Xa/ZdHs3i8yX38U2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	28/06/2021	
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1b+z9Xa/ZdHs3i8yX38U2w==	PÁGINA	2/3
 1b+z9Xa/ZdHs3i8yX38U2w==				

2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria.

**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 15 de abril de 2021)

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

Heliodora Garvía Arrogante

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar al **Pleno** el precedente asunto.

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

**ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,**

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de resolución ha sido aprobada en sus propios términos por el Pleno, en sesión de fecha **25 de junio de 2021**.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

V.º B.º
EL PRESIDENTE



Código Seguro de verificación:n6J8wahJvMIdr7F+pi5AIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	10/06/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	n6J8wahJvMIdr7F+pi5AIA==	PÁGINA 3/3
 n6J8wahJvMIdr7F+pi5AIA==			

Código Seguro de verificación:1b+z9Xa/ZdHs3i8yX38U2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	28/06/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaria General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1b+z9Xa/ZdHs3i8yX38U2w==	PÁGINA 3/3



1b+z9Xa/ZdHs3i8yX38U2w==